



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID) EL DÍA  
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

En plena crisis sanitaria debida al COVID-19 y declarado de nuevo el estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, dado el significativo aumento de la incidencia acumulada de casos de Covid-19, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se reúnen telemáticamente, mediante medios electrónicos y por videoconferencia, las personas que más abajo se indica, todas ellas concejales de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocadas:

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:**

**Presidente:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.<sup>a</sup> Ana Millán Arroyo (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

**Concejales:**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Andrés Navarro Morales (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

D. Luis Quiroga Toledo

D.<sup>a</sup> Sara Benito Astudillo

D. Julián Roque Jordán

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Andrés Martínez Blanes

D. Víctor Manuel García de la Rosa Carrasco

D. José Vicente Gil Suárez

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna Corroto

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.<sup>a</sup> María Pilar Sánchez Torres

D. Pascual Jiménez del Castillo

D. Lailien Mencía Martín

GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYOMOLINOS:

D. Juan Carlos García González

D.<sup>a</sup> María Begoña González Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL VOX:



D. Antonio Javier Cabello Llorente  
D.<sup>a</sup> Gema Pilar Herrero Monroy  
D. Laureano Arrogante Higuera

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:  
D. Sergio Casas López

CONCEJALES NO ADSCRITOS:  
D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> María Dolores Parra Ruiz  
D.<sup>a</sup> María Cristina Fernández Castaño

Actúa como Secretaria, desde su domicilio particular, D.<sup>a</sup> Inés De Pablo Salazar, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

Habiendo sido confirmada la existencia de *quorum* suficiente y la asistencia de quienes ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano colegiado, dispone la primera de éstas el comienzo del acto.

Antes de tratar los asuntos del orden del día, la Presidenta indica que deben tener continuamente activadas las cámaras web durante la sesión para que la Secretaria pueda constatar su asistencia a la sesión, de otra forma no podría dar fe pública de su participación, las ausencias breves serán permitidas, siempre que no se desconecte la cámara, y una vez iniciada la votación de un asunto, no podrá ser interrumpida por ningún motivo, siendo la ausencia motivo de abstención.

Además, solicita a los participantes, al tratarse de una sesión telemática, que manifiesten encontrarse en territorio español y su compromiso de permanecer en él en todo momento durante la celebración de la sesión, quedando recogido en acta el cumplimiento del requisito legal, dicho lo cual procede a llamar a los corporativos asistentes, todos los cuales, incluida ella misma, declaran en el sentido indicado.

## PARTE RESOLUTIVA

### **1. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN ESTA SESIÓN MEDIANTE VOTACION NOMINAL.**

Sometido a votación nominal, es aprobado por unanimidad de los veintidós miembros que forman la Corporación.

### **2. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Preguntados los señores concejales si tienen alguna objeción al acta, D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez manifiesta que en la misma debe incluirse un último párrafo en la página 47 que recoja las



manifestaciones del señor Navarro durante la defensa de la modificación del reglamento de policía, sobre el conocimiento que tienen la Policía Local sobre su persona.

Aclara la señora Alcaldesa que las actas no son transcripciones literales y preguntada a la señora Secretaria, ésta incide en que, tal y como se recoge en la Ley, las intervenciones son recogidas en el Acta por el Secretario de manera sintetizada.

Puntualiza la señora Sánchez que, si no se incluye esa manifestación, no tiene sentido las intervenciones realizadas por otros concejales sobre dicho tema, como son las declaraciones de la señora Parra recogidas en la página 49, *"le asustan ciertos comentarios del señor Navarro, refiriendo concretamente su alusión a que la Policía ya conoce también a la señora Sánchez"*.

Interviene el Sr. Casas considerando que dichas manifestaciones deben ser recogidas en el acta con objeto de que tengan sentido las demás intervenciones.

La Sra. Sánchez aclara que la intervención debería introducirse al final de la página 47.

La Sra. Parra indica que cree recordar, que además la Sra. Sánchez dijo expresamente que constase en acta dicha manifestación.

La Sra. Fernández considera que se está haciendo un mundo de ello, no obstante considera que no tiene ningún problema en que se incluya, pero lo que se dijo fue lo que se dijo y no debe sacarse de contexto.

El Sr. Navarro indica que se incluya su intervención para dar contexto a la conversación, pero que también se recoja la manifestación de la Sra. Sánchez previa sobre el por qué le conocían, para poner en contexto definitivo la conversación.

Sometida a votación nominal, el acta con las rectificaciones indicadas es aprobada por unanimidad de los veintidós miembros que forman la Corporación, procediendo la inclusión en la misma de la intervención del Sr. Navarro y la Sra. Sánchez omitidas.

### 3. PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de rectificación firmada por la Sra. Alcaldesa con fecha 15 de octubre, y CSV 28939IDOC2897EC3A7AA5EAF4486, que se transcribe literal:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**Asunto: corrección de omisiones y errores observados en el acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de julio de 2020.**



Por Secretaría han sido detectados errores en el acta de la sesión plenaria del día 30 de julio de 2020, consistentes en:

1. La omisión (no figuran ni como asistentes ni como ausentes) de los nombres de D. Pascual Jiménez del Castillo y de D. Lailien Mencía Martín.
2. La constancia de que los acuerdos fueron adoptados mediante votación ordinaria, siendo así que lo fueron mediante votación nominal. Esta circunstancia afecta a los acuerdos adoptados en los puntos números 1 a 31, ambos incluidos.

Dicha acta fue aprobada por el Pleno por unanimidad, en sesión del día 24 de septiembre de 2020, con esas omisiones y errores y con la rectificación propuesta por D. Antonio Javier Cabello Llorente. No obstante, esta última rectificación ya fue decidida por el Pleno al aprobar el borrador del acta de la sesión de 30 de julio de 2020, por lo que no resulta procedente volver sobre la misma. Corresponde, por tanto, al Pleno, la oportuna rectificación de las omisiones y de los errores mencionados en primer lugar.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, permite en su artículo 109.2 la rectificación, en cualquier momento, de los errores aritméticos, materiales o de hecho existentes en los actos de los órganos administrativos.

En consecuencia, habiendo asistido ambos concejales a aquella sesión plenaria, y habiéndose empleado la votación nominal para la adopción de los acuerdos antes citados, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

- PRIMERO. Rectificar los errores materiales detectados en el acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de julio de 2020, consistentes en:
  1. Haber omitido los nombres de D. Pascual Jiménez del Castillo y de D. Lailien Mencía Martín como asistentes a aquella sesión.
  2. Hacer mención a la votación ordinaria, en lugar de a la votación nominal, como la utilizada para adoptar los acuerdos adoptados en los puntos números 1 a 31, ambos incluidos.
- SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, en el apartado del acta relativo a los concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, inmediatamente debajo de D.ª Pilar Sánchez Torres, deben tenerse por puestos los nombres de D. Pascual Jiménez del Castillo y de D. Lailien Mencía Martín.



- TERCERO. Del mismo modo, se rectifica en todos los puntos afectados la mención a la votación ordinaria, debiendo constar la votación nominal como la empleada en ellos para la adopción de los respectivos acuerdos.
- CUARTO. Este acuerdo será notificado únicamente al concejal o a los concejales que no asistan a la sesión en que se adopte, o que no estén presentes en ella, o conectados telemáticamente, en el momento de su adopción, y del mismo se dará cuenta, mediante la remisión del acta de la sesión, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.
- QUINTO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el momento de su adopción, si son concejales asistentes a la sesión en que se adopte; o a contar, según los casos, desde su notificación o desde la publicación del acta de dicha sesión, si se trata de otros interesados. En caso de recurso interpuesto por concejal asistente se requerirá como requisito de legitimación haber votado en contra del acuerdo.
- SEXTO. Alternativamente se podrá interponer por los interesados legitimados recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de ese orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que consideren procedentes.

Arroyomolinos, fecha de firma electrónica.

LA ALCADESA,  
ANA MILLÁN ARROYO  
(Documento firmado electrónicamente)

D. Antonio Cabello considera que deben todos pedir perdón a los vecinos, dado que son veintiún concejales y han aprobado por unanimidad un acta en la que no aparecen dos concejales, considerando que deben ser más exhaustivos a la hora de leer las actas y dedicar el tiempo necesario para que no vuelva a ocurrir.

La Sra. Alcadesa manifiesta que pedir perdón es un gesto de humildad, no obstante hay que tener en cuenta que en estos últimos tiempos, con las sesiones telemáticas y demás, es difícil recordar lo que pasa cada día, pero claro que sí, que si hay que pedir perdón a los vecinos no hay problema en ello.

Sometida a votación nominal, es aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación municipal

#### 4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (RE 2/2019 atrasos personal).



Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente Comisión Informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la Comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC25868BDA63FA4D143A1, y que dice literalmente:

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020

### “2. Reconocimiento extrajudicial de créditos (RE 2/2019 atrasos de personal).

Sometido a votación (voto ponderado), con dieciocho votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (2 votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, y tres abstenciones correspondientes al grupo municipal de Vox, la Comisión Informativa emite dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno del siguiente asunto:

#### **«Propuesta de la Concejalía de Hacienda al Pleno**

*D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda propongo al Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos que tome el siguiente acuerdo:*

**ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos, relativa al abono de los atrasos pendientes de abonar del ejercicio 2018 en concepto de gratificación por tramitación de Bodas del mes de diciembre de 2018.**

*Consideraciones:*

*Dada la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos que corresponden a ejercicios anteriores (2018) en concepto de gratificación por la tramitación de los expedientes de Bodas, registrado en el ejercicio de 2019, vista la documentación obrante en el expediente, y dado que la Base 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 señala que:*

*“4. La competencia para el Reconocimiento extrajudicial de Créditos corresponde adoptarla al Pleno del Ayuntamiento, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, siempre que por este no se haya delegado en otro órgano”.*

*Por lo que, en base a lo expuesto, y a tenor de los informes obrantes en el expediente para comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2020 (Informe n.º 196/2019), se remite la siguiente propuesta para que por parte del Pleno se adopte el siguiente,*





**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Autorizar, Disponer, y Reconocer, los atrasos en concepto de gratificación por tramitación de expedientes de boda de diciembre de 2018 de D.<sup>a</sup> Cristina Cañas Seoane, con cargo al Presupuesto de Gastos del Presupuesto del año 2020.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos de su ejecución.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del mismo.  
Código de autenticidad y verificación al margen).*

*José Vicente Gil Suárez  
Concejal delegado de Hacienda»*

Consta en el expediente el informe de Intervención número 196/2020, de fecha 24 de febrero, suscrito con la firma electrónica de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Benito, documento que cuenta con CSV 28939IDDOC2EA6E6B2642BD0E469D, emitido en sentido favorable, así como RC N<sup>o</sup> 2/2020000000985.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane  
(documento firmado electrónicamente en el margen)

D. Andrés Navarro aclara que se están regularizando algunos asuntos, y éste es uno de ellos.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación nominal, siendo aprobado por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación municipal.

**5. MOCIÓN SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN ANUAL DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEDICADA AL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR ARROYOMOLINOS.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente Comisión Informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la Comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC2AD2800BB9822184BA1, y que dice literalmente:

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3AB45B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

Hash del Documento Firmado:  
28939IDOC2EA6E6B2642BD0E469D

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código de Verificación: 28939IDOC2EA6E6B2642BD0E469D



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020

### 8. Moción solicitando la celebración anual de una sesión extraordinaria del Pleno dedicada al debate sobre el estado de la ciudad, presentada por el grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos

Sometido a votación (voto ponderado), con cuatro votos a favor correspondientes a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (2 votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz (otro más), catorce abstenciones correspondientes cinco al grupo municipal del PP, cuatro al grupo municipal de Ciudadanos, tres al grupo municipal del PSOE, una a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño y otra a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez, y tres votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos), la Comisión Informativa emite dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

**«MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYOMOLINOS RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN CON CARÁCTER ANUAL UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DEDICADA AL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos del Ayuntamiento de Arroyomolinos desea someter a la consideración del próximo Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La exposición de motivos de la Ley 57/2003 de medidas para la Modernización del Gobierno Local establece la exigencia de un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad, así como la profundización en el control de la acción de un ejecutivo reforzado, lo que implica que el Pleno desarrolle sus potencialidades deliberantes y fiscalizadoras. Tanto en el Congreso de los Diputados, los Parlamentos de las CCAA como en los Ayuntamientos de las principales ciudades del país se produce un debate anual sobre la situación de las políticas que se desarrollan en dichos marcos institucionales, como medida de transparencia y buen gobierno. En este contexto, la celebración anual de un debate de política general sobre el estado de nuestra ciudad, en el que todos los grupos políticos expongan propuestas para mejorar la situación de Arroyomolinos, es más necesario que nunca. La confrontación de ideas y propuestas, el debate sobre las preocupaciones de los arroyomolinenses, la puesta en común de los problemas de la ciudad y sus posibles soluciones así como la reflexión global y la evaluación de toda la acción política realizada y el balance de las prioridades del Ayuntamiento se pueden producir en un marco como este. La*

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD648EC3AB45B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

PUUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9





*transparencia y participación son fundamentales para el progreso de nuestra ciudad. La ciudadanía agradecerá encontrar a unos representantes preocupados por buscar soluciones desde el debate y la puesta en común de puntos de vista diversos que enriquezcan la estrategia para garantizar proyectos que consoliden en el futuro una ciudad mejor.*

*Este debate sobre el estado de nuestra ciudad debe tener igualmente la difusión adecuada en todos los canales de comunicación posibles, buscando el interés y la atracción de la ciudadanía.*

*En definitiva, el debate anual sobre el estado de nuestra ciudad debe de ser una oportunidad para incentivar y mantener vivos el espíritu de participación democrática.*

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos SOLICITAMOS elevar al Pleno para su debate y aprobación los siguientes **acuerdos**:*

- 1. La celebración de una sesión extraordinaria, con carácter anual, del Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos dedicada al Debate sobre el Estado de la ciudad.*
- 2. Modificar el Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, añadiendo un artículo que regule la celebración anual de un debate del estado de la Ciudad con las prescripciones siguientes:*
  - 2.1. La Alcaldía-Presidencia convocará una vez al año, dentro del primer trimestre, una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el estado de la Ciudad. Este debate, que será monográfico, no se convocará el año en que se celebren Elecciones Municipales.*
  - 2.2. El debate se iniciará con una intervención, sin límite de tiempo, de la Alcaldesa sobre la situación general de la ciudad y de las líneas maestras de su acción de gobierno*
  - 2.3. A continuación intervendrán durante un tiempo máximo de veinte minutos sucesivamente los portavoces de los distintos grupos municipales, por orden de mayor a menor representatividad en el Ayuntamiento y los concejales no adscritos, si los hubiera. Los grupos municipales que den apoyo al Gobierno municipal intervendrán en último lugar, en este caso por orden de menor a mayor representatividad*
  - 2.4. Concluida la intervención de los Portavoces, la Alcaldesa podrá retomar el turno de palabra sin límite de tiempo. A continuación se abrirá un turno de réplica de 10 minutos por Grupo municipal.*
  - 2.5. Finalizado el debate, volverá a tomar la palabra la Alcaldesa para manifestar sus conclusiones, sin tiempo establecido, dando por finalizada la sesión a continuación.*
  - 2.6. No se podrá someter a votación cuestión alguna respecto de las surgidas durante el desarrollo de la sesión.*

*Es justicia que pedimos en Arroyomolinos a 05 de octubre de 2020*



*Juan Carlos García González*  
*Portavoz Vecinos por Arroyomolinos»*

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane  
(documento firmado electrónicamente en el margen)

Toma la palabra D. Juan Carlos García, como proponente de la moción, indicando que Arroyomolinos cuenta con más de treinta mil habitantes, es un municipio joven, que debe dar ejemplo de transparencia, debate sano y buen gobierno; la celebración anual de un debate sobre las políticas que se desarrollan en nuestro municipio con propuestas para mejorar la situación y la puesta en común de los problemas y deficiencias de nuestros vecinos, dejará claro que sus políticos trabajan para y por el municipio, los vecinos agradecerán la búsqueda de soluciones a los problemas y no ver como se enfrasan en discusiones vacías que no conducen a nada. Se debe proponer un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad, así como la profundización en el control de la acción del gobierno municipal, lo que implica que el Pleno desarrolle su máxima potencia deliberante y fiscalizadora. Con esta moción, se solicita la celebración de un debate anual sobre la situación de las políticas que se desarrollan a nivel institucional como medida de transparencia y buen gobierno. La idea que subyace es que los diferentes grupos políticos expongan propuestas para mejorar la situación de Arroyomolinos, más necesaria que nunca es la confrontación de ideas y propuestas, el debate sobre las preocupaciones de los arroyomolinenses, la puesta en común de los problemas de la ciudad y sus posibles soluciones, así como la reflexión global y la evaluación de toda la acción política realizada y el balance de las prioridades del Ayuntamiento, se pueden producir en un marco como este; la transparencia y participación son fundamentales para el progreso de nuestro municipio, los vecinos agradecerán encontrar a unos representantes preocupados por buscar soluciones desde el debate y la puesta en común de puntos de vista diversos que enriquezcan la estrategia para garantizar proyectos que consoliden en el futuro un municipio mejor. Este debate debe tener la difusión adecuada en todos los canales de comunicación posibles, buscando el interés de la ciudadanía, en definitiva, este debate debe ser una oportunidad para incentivar y mantener vivos el espíritu de participación democrática. Por todo ello, se propone la aprobación de los acuerdos recogidos en la moción.

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez manifiesta que, aunque está de acuerdo con el fondo de la moción en cuanto a la transparencia y participación, por la Corporación se alcanzó el compromiso de crear una mesa de trabajo para la modificación del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento, para incluirlo en un Reglamento Orgánico Municipal donde se recogiesen todas las participaciones, no sólo de los grupos municipales sino también de los vecinos, asociaciones empresariales, asociaciones de vecinos...es la oportunidad para dar esa participación a los ciudadanos. Se debe elaborar el



Reglamento Orgánico Municipal e incluir en esa sesión extraordinaria no sólo un pleno de concejales sino también una participación de los vecinos, por lo que solicita que el grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos contemple esta posibilidad.

D. Antonio Cabello, agradece este tipo de mociones municipales, no obstante, en línea con lo expuesto en la Comisión Informativa, manifiesta que no puede apoyar la moción por considerar que interfiere en la moción aprobada en el Pleno anterior. Es necesario un Reglamento Orgánico Municipal y la organización de la mesa de trabajo con el fin de tenerlo cuanto antes, y cree que la inclusión de esta moción puede implicar la modificación de la decisión adoptada por el Pleno; insiste en su apoyo al Reglamento, los Plenos extraordinarios y a cualquier moción para el control del equipo de gobierno, la mejora del municipio y la calidad de vida y de los negocios de los vecinos.

Siendo el turno de palabra de D. Sergio Casas, por problemas técnicos, la señora Alcaldesa pasa el turno a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera, que coincide con lo expuesto por la señora Sánchez y el señor Cabello, incidiendo en que en la sesión anterior se aprobó por todos los grupos una moción que contempla la creación de una mesa de trabajo para la modificación del Reglamento de Pleno, en la que se puede recoger y debatir este tipo de propuestas.

D. Sergio Casas muestra su postura a favor de la moción, no considera que interfiera en el acuerdo adoptado en la sesión anterior de crear una mesa de trabajo, aprovecha para señalar que ya debería haberse puesto en marcha tras un mes y que también se debe incluir la participación ciudadana.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra manifiesta estar de acuerdo con todo lo expuesto.

D.<sup>a</sup> Cristina Fernández indica que, a pesar de estar de acuerdo con la moción, se abstendrá puesto que ya se ha solicitado la modificación del Reglamento del Pleno para incluir la participación de los vecinos.

D. Andrés Martínez indica que su grupo se muestra a favor del debate del estado de la ciudad, pero considera que se debe regular en el Reglamento con el fin de establecer un marco normativo, por lo que se abstendrán.

D. Andrés Navarro opina que se debe recoger en el Reglamento del Pleno y debe consensuarse en la mesa de trabajo que se constituya para su modificación.

Finalizada la ronda de intervenciones, la señora Alcaldesa cede la palabra a la señora Vicesecretaria que desea realizar una aclaración en cuanto al punto segundo de los acuerdos por el que se propone: "*Modificar el Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, añadiendo un artículo que regule la celebración anual de un debate del estado de la Ciudad con las prescripciones siguientes....*"; tal y como está redactado el acuerdo parece que lo que se aprueba es la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno incluyendo esos párrafos, lo cual no procede en este acto en caso de aprobarse, dado que es preceptivo el informe de Secretaría



previo a cualquier modificación de un Reglamento, por lo que solicita que se aclare que lo que se propone es que se impulse el inicio del procedimiento para poder llevar a cabo la modificación.

La señora Alcaldesa informa, como ya hizo en la sesión anterior, que para llevar a cabo la modificación del Reglamento debería estar recogida en el Plan anual del 2020, y no es el caso, que se contemplará en el del año 2021; no obstante, se manifiesta a favor de la transparencia como el resto de miembros del gobierno, pero en este momento las circunstancias establecen las prioridades, aunque paulatinamente se trabajará tanto en la transparencia como en la participación.

D. Juan Carlos García agradece el apoyo expresado a todos los grupos; está de acuerdo con el argumento de la señora Sánchez, que se podría haber elaborado desde la Comisión y haber presentado una enmienda, cree que se puede incluir en el debate del estado del municipio la participación ciudadana y de las asociaciones mayoritarias. Replica a la señora Noguera que sí se debe incluir en el Reglamento, pero quedan cinco meses, ya ha transcurrido uno desde el acuerdo y aún no se ha hecho nada, ni el equipo de gobierno les ha convocado, ni los miembros de la oposición han hecho por reunirse; como dice la señora Vicesecretaría no hay Reglamento Orgánico y sería por tanto instar a la creación del Reglamento, pero sí tenerlo en cuenta, puesto que considera que puede ser muy constructiva la aportación de todos los concejales, desde una perspectiva de apoyo y no de crítica.

Sometida a votación nominal, se produce un empate, con tres votos a favor (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos; uno, del grupo Podemos), tres votos en contra de los concejales del grupo Vox, y quince abstenciones (tres, del grupo Socialista, uno de la concejal no adscrita D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, uno de la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez, uno de la D<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, cuatro, del grupo Ciudadanos; y cinco más, del grupo Popular).

Tras el empate, sometida a segunda votación nominal, es aprobada por mayoría simple, con siete votos a favor (tres, del grupo Socialista; dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos; uno, del grupo Podemos; y uno más, de la concejal no adscrita D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz), tres votos en contra, del grupo Vox, y once abstenciones (uno, de la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez; uno de la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo Ciudadanos; y cinco más, del grupo Popular).

## SEGUNDA PARTE:

### CONTROL DE LOS DEMÁS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE (DECRETO NÚMERO 2422) HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020 (DECRETO NÚMERO 2826).**



Los mencionados Decretos están a disposición de los señores concejales desde el momento de ser efectuada la convocatoria de la sesión.

## 7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL.

Se transcribe documento suscrito, con firma electrónica de fecha 23 de octubre de 2020, por la señora Alcaldesa y que cuenta con CSV 28939IDOC23D1245C2AD2DAF42AC:

### “DACIÓN DE CUENTA AL PLENO PERSONAL EVENTUAL

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone en su artículo 104 bis. Personal eventual de las Entidades Locales:

«1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

.../...

d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

.../...

5. Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo».

A la vista de lo anterior, se procede a dar cuenta al Pleno del cumplimiento de lo previsto en el artículo transcrito “*ut supra*”, informando de que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, a fecha 1 de octubre de 2020 asciende a 7.

En Arroyomolinos a la fecha de la firma inserta en el margen

**LA ALCALDESA,  
ANA MILLÁN ARROYO**





(documento firmado electrónicamente)”

**8. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 289391DOC26E24D1E3593FDC4DBD, y que dice literalmente

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

**“03. Moción para instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas, presentada por el grupo municipal del PP**

Sometido a votación (voto ponderado), con trece votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos), a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño (uno más), y ocho votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (2 votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, la Comisión Informativa emite dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

*«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.*

*El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Arroyomolinos desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**





*La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.*

*Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.*

*Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.*

*Estos datos nos muestran cómo la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.*

*Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.*

*En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación con la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.*

*Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.*

*Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quien ocupa sin título y sin tolerancia del primero.*

*Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.*



*Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.*

*Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Arroyomolinos con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.*

*Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.*

- 2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.*

- 3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.*

*Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

*En Arroyomolinos, a 25 de septiembre de 2020.*

*Andrés Navarro Morales*

*EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ARROYOMOLINOS»*

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma



LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane

(documento firmado electrónicamente en el margen)

**9. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DE APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC2BA84C19D1B15944E86, y que dice literalmente

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

**«04. Moción en relación al apoyo al sistema de depósito, devolución y retorno de envases, presentada por el grupo municipal de Podemos**

Sometido a votación (voto ponderado), con dieciocho votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (2 votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, y tres abstenciones correspondientes al grupo municipal de Vox, la Comisión Informativa emite dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

**«A La SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS**

*Sergio Casas López, en mi condición de Concejal del Grupo Municipal PODEMOS en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN en relación al apoyo al sistema de depósito, devolución y retorno de envases**, para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno de la Corporación.*

**ANTECEDENTES**

*Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE*

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

Hash del Documento: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaria  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo





*plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos.*

*Dado que las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.*

*Considerando el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen y dado que el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.*

*Dado que, según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.*

*Dado que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.*

*Dada la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y dado el nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.*

*Dado que los sistemas de retorno de envases han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases.*

*Dado que los sistemas de retorno de envases favorecen el aumento del uso de envases reutilizables y que la implantación de un sistema de retorno de envases consigue triplicar las tasa de reciclado de envases sometidos a un sistema de retorno (reduciendo a la mitad la contribución al cambio climático), que tiene **coste cero para las administraciones, importantes ahorros en servicios de limpieza para los ayuntamientos** y la creación de 14.000 puestos de trabajo que son pagados por las grandes cantidades y la calidad de los materiales que se recuperan y que en la actualidad van a parar al vertedero, incineradora o al medio ambiente.*

*Dado que el sistema de retorno de envases reduce considerablemente el volumen de basura en el entorno, las playas, el mar... y contribuye a la protección de la biodiversidad.*

*Dado el actual proceso de revisión de la normativa estatal a través del anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados.*



*Dado que este municipio pertenece a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.*

*Dado que este municipio recientemente ha pasado a pertenecer a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, cuyo objetivo es la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.*

*Dado que se encuentra en trámites de licitación el nuevo contrato de recogida de basuras en nuestra localidad.*

**Por todo lo expuesto, el Concejal de Podemos en Arroyomolinos formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma, y adopte los siguientes Acuerdos:**

- 1. Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.*
- 2. Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.*
- 3. Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.*
- 4. Pedir como primer paso, el cambio de modelo de gestión de los envases a través del desarrollo del sistema de retorno de envases como sistema general de gestión de ciertos envases.*
- 5. Promover esta iniciativa a otros entes locales, abriendo el debate entre el mundo local: con asociaciones municipales, entes locales de gestión y supramunicipales (Mancomunidades, Consejos Comarcales, Diputaciones etc.) y las entidades sociales que lo promueven.*
- 6. Apoyar la red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.*





7. Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

8. Publicitar esta moción y sus acuerdos a los medios de comunicación.

9. Trasladar esta moción al departamento de medioambiente, el departamento de industria , departamento de economía y consumo del gobierno de la comunidad autónoma y al ministerio de transición ecológica y reto demográfico

En Arroyomolinos, a 8 de octubre de 2020

Fdo Sergio Casas López  
Concejal de Podemos en este Ayuntamiento»

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane  
(documento firmado electrónicamente en el margen)

**10. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A ACATAR LAS SENTENCIAS DE NULIDAD DE LA VENTA DE LAS 2935 VIVIENDAS DEL ANTIGUO IVIMA Y REVERTIR LA SITUACIÓN DE LAS MISMAS A GESTIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 289391DOC26601AC5868ACE34F82, y que dice literalmente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

**“05. Moción para instar a la Comunidad de Madrid a acatar las sentencias de nulidad de la venta de las 2935 viviendas del antiguo IVIMA y revertir la situación de las mismas a gestión pública, presentada por el grupo municipal de Podemos.**

Sometido a votación (voto ponderado), con seis votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, trece votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos





(cuatro votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos) y a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, y dos abstenciones correspondientes al grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos, la Comisión Informativa emite dictamen desfavorable, a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

### **«A La SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS**

*Sergio Casas López, en mi condición de Concejal del Grupo Municipal PODEMOS en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN para instar a la comunidad de madrid a acatar las sentencias de nulidad de la venta de las 2935 viviendas del antiguo ivima y revertir la situación de las mismas a gestión pública** para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno de la Corporación.*

### **ANTECEDENTES**

*En fechas recientes hemos conocido que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha desistido de presentar recurso contra las diversas **sentencias de los tribunales de justicia donde se declara nula la venta de las 2.935 viviendas del antiguo IVIMA**, así mismo, hemos conocido las declaraciones de los responsables del gobierno autonómico de no reconocer las sentencias en su literalidad y solo revertir la situación de la vivienda de una familia residente en la localidad de Navalcarnero.*

*Es necesario recordar, más aún en estos momentos de crisis sanitaria y social, que las citadas viviendas cumplían un fin social, garantizando un derecho humano básico con el que poder tener una vida digna, estas viviendas formaban parte de un parque público y social de viviendas, que, si en su momento era necesario ahora resulta imprescindible para responder a la demanda de acceso a la vivienda, no solo para familias de toda condición, sino para cientos de miles de jóvenes que no pueden acceder a un proyecto vital de vida.*

*Las administraciones publicas debemos velar por la redistribución y el equilibrio social. Sin techo no hay salud, no hay educación, no hay vida, y si esta pandemia ha puesto algo en evidencia es que los servicios públicos y los bienes esenciales son vitales para la supervivencia humana y la sostenibilidad de nuestro planeta.*

*Ante esta insensible e injusta decisión y como municipios donde se encuentran familias afectadas por la venta y privatización de las viviendas, y resultando también afectados por la situación de nuestras y nuestros vecinos.*

*Por todo lo expuesto, el Concejal de Podemos en Arroyomolinos formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma, y adopte los siguientes **acuerdos**:*

*1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a acatar las sentencias de los tribunales de justicia de nulidad de la venta de las 2.935 viviendas del antiguo IVIMA y revertir la situación de nuevo a*

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EB7FAC643E77914FA9



*gestión pública, garantizando el derecho de los y las afectados, acabando con el sufrimiento innecesario de las mismas.*

*2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se suspendan y paralicen todos los procedimientos de desahucio relacionados con la nulidad de esta venta.*

*3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que atienda a todos los afectados por este procedimiento y que se solucione su problema habitacional, garantizando su derecho a una vivienda digna.*

*En Arroyomolinos, a 8 de octubre de 2020*

*Fdo Sergio Casas López  
Concejal de Podemos en este Ayuntamiento»*

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane  
(documento firmado electrónicamente en el margen)

**11. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID QUE SE HAGAN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE COVID-19 A LOS ALUMNOS/AS DE LAS AULAS CONFINADAS DE LA REGIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 289391DOC2B6D88B3FBD728D45A6, y que dice literalmente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

**“06. Moción para solicitar a la Comunidad de Madrid que se hagan pruebas diagnósticas de Covid-19 a los alumnos/as de las aulas confinadas de la región, presentada por el grupo municipal de Podemos.**

Sometido a votación (voto ponderado), con seis votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup>



Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, trece votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos) y a D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, y dos abstenciones correspondientes al grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos, la Comisión Informativa emite dictamen desfavorable, a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

### **«A La SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS**

*Sergio Casas López, en mi condición de Concejal del Grupo Municipal PODEMOS en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN para solicitar a la comunidad de Madrid que se hagan pruebas diagnósticas de covid-19 a los alumnos y alumnas de las aulas confinadas de la región**, para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno de la Corporación.*

### **ANTECEDENTES**

*Ante la situación de crisis sanitaria que está sufriendo nuestra comunidad en esta segunda ola de la pandemia de covid-19, consideramos necesario que se pongan todos los medios y recursos para reducir al máximo posible el contagio y la transmisión comunitaria.*

*En este sentido, lo que se haga en los centros educativos es clave para doblegar la curva que puede seguir creciendo de forma descontrolada si no se toman medidas urgentes.*

*Entendemos que para ello es imprescindible que se agilicen los resultados de las pruebas de aquellos niños y niñas que presentan síntomas compatibles con covid-19, para que los protocolos de actuación en los centros educativos públicos sean eficientes. Esto solo se podrá conseguir si la atención primaria de nuestra región se ve reforzada con la contratación de más profesionales que atiendan a la ciudadanía. Es indispensable para ello la contratación de más pediatras, una especialidad que ya se encontraba mermada para las necesidades de la población madrileña antes de la pandemia y que, actualmente, no puede dar abasto con la demanda que está habiendo.*

*La única forma de cercar al virus es que, aquellas personas que presentan síntomas sean diagnosticados lo antes posible. Si el retraso supone una semana o, incluso, como se está dando en algunas zonas de la región, diez días, no será posible detectar los casos estrechos a tiempo y la enfermedad se seguirá propagando sin control.*

*El papel que juegan los centros educativos nos parece fundamental para lograr el objetivo que todos deberíamos tener ante la pandemia: controlar su transmisión.*

*Por ello, no resulta muy comprensible que la Comunidad de Madrid haya decidido cambiar sus propios criterios ante la aparición de un caso positivo en las aulas de los centros educativos. En el documento «Protocolo de actuación ante la aparición de casos covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid», del 7 de septiembre, podemos leer lo siguiente: «Según lo establecido*



*en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid, se indicará la realización de una PCR a los contactos estrechos con el objetivo de detectar precozmente nuevos casos positivos. La prueba PCR se indicará por Salud Pública en el momento de la identificación del contacto en función de lo observado en la investigación epidemiológica y se podrá realizar en el lugar que se determine. Si el resultado de la PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14».*

*Este protocolo considera fundamental el aislamiento del caso positivo durante, al menos 14 días.*

*Sin embargo, la Comunidad de Madrid ha rebajado a 10 días la cuarentena. Por otro lado, el 25 de septiembre, el protocolo de actuación elimina la indicación de realizar las PCR, lo que entendemos un grave error, puesto que no se detectarán otros posibles casos positivos ni aquellos que sean asintomáticos.*

*Ante esta situación, exponemos lo siguiente respecto a este cambio de criterio en la actuación ante un caso positivo:*

- Al no realizar pruebas diagnósticas a los grupos de contactos estrechos, no se impide la transmisión ya que no se tiene en cuenta los casos asintomáticos.*
- Se crea una gran inseguridad en las familias que ven como sus hijos se tienen que incorporar al aula tras el aislamiento de diez días sin poder saber si sus hijos e hijas son asintomáticos o van a convivir con otros que lo sean.*
- Puesto que el sistema está tardando hasta diez días en confirmar los casos positivos, nos encontramos con situaciones tan esperpénticas como que, ante la confirmación, Salud Pública deniegue el confinamiento del aula, puesto que «ya han pasado los diez días desde el último contacto con el positivo». Por tanto, no se toma ninguna medida, ni con el alumnado ni con el profesorado, que asegure que el contacto con ese caso positivo no se ha transmitido a los casos estrechos de esa aula.*
- Por último, vemos cómo se está cambiando el concepto de «caso estrecho», teniendo en consideración escenarios que luego no se dan en la realidad. A nuestro entender, cuando veinte niños y niñas conviven en un espacio cerrado, lleven o no la mascarilla, es imposible asegurar que se ha mantenido la distancia de seguridad, por mucho que el profesorado se esfuerce en ello –y nos consta que está siendo titánico ese esfuerzo–. Creemos que Salud Pública debería considerar contactos estrechos a todos los alumnos y alumnas que convivan en una misma aula.*

*Expuesto todo lo anterior, instamos a la Comunidad de Madrid a que recapacite y aplique el protocolo fijado a principio de curso.*

*Por todo lo expuesto, el Concejal de Podemos en Arroyomolinos formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma, y adopte los siguientes **acuerdos**:*

*1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que refuerce la atención primaria y, en concreto, la especialidad de pediatría para que puedan atender las necesidades de la población infantil en este contexto de crisis sanitaria en el que nos encontramos.*



2. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que realice pruebas diagnósticas al alumnado y profesorado de las aulas confinadas de la región.

3. Rogar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que considere contactos estrechos a todos los miembros de una misma aula, independientemente de que lleven o no la mascarilla, puesto que entendemos que no es posible en ese contexto asegurar las distancias físicas marcadas por los protocolos.

En el mismo sentido, solicitamos que se revise el concepto de «contacto estrecho» en los centros educativos y se consideren como tal todos los alumnos y alumnas de un mismo grupo.

4. Urgir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que agilice los resultados de las pruebas diagnósticas para que no tarden hasta diez días en confirmar los casos. Es fundamental el diagnóstico precoz en el ámbito educativo para poder frenar la transmisión comunitaria.

Proponemos que, en los casos de contactos estrechos en centros educativos, se utilicen pruebas de diagnóstico rápido, que podrían ayudar a agilizar este proceso.

5. Pedir que se refuerce el servicio de rastreo, para evitar que la sobrecarga de casos lo colapse y puedan atender a las familias de las aulas confinadas.

De la misma manera, que se refuerce el servicio telefónico de atención los centros educativos de Salud Pública, para que la atención a estos sea inmediata y no se demore días.

Que Salud Pública siga los protocolos marcados y aisle las aulas con casos positivos confirmados.

6. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a la Consejería de Sanidad y a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

7. En caso de que la comunidad de Madrid se niegue a esta petición, instamos al equipo de gobierno del ayuntamiento a que en la medida de sus posibilidades, realice las pruebas diagnósticas de los contactos estrechos de las aulas confinadas en los centros educativos públicos de la localidad.

En Arroyomolinos, a 8 de octubre de 2020

Fdo Sergio Casas López  
Concejal de Podemos en este Ayuntamiento»

En debate surge una confrontación entre el Presidente de la Comisión y el portavoz del grupo municipal de Podemos, el Sr. Casas, en relación a unas manifestaciones sobre la policía local que este último ha dirigido a la Sra. Noguera. A continuación se reproducen literalmente las intervenciones de ambos a este respecto:

D. Sergio Casas: “Y una cosa que sí que quería hablar con Amelia. Yo también veo a los jóvenes, pero que ellos lo hagan mal no significa que los que tenemos alguna que otra responsabilidad en intentar que lo hagan bien, pues lo hagan bien. Si, a lo mejor, la policía en lugar





*de perder el tiempo en redes sociales diciendo lo que hace y no hace, se bajara del coche o soltara el móvil, o la persona, y fuera paseando por el municipio hablando con los chavales o en las bicicletas que están y explicándoles por qué tienen que seguir las normas, a lo mejor nos hubiera ido mejor, porque hemos tenido seis meses, hemos tenido seis meses para hacer esto”.*

Sr. Presidente: *“Pido al portavoz de Podemos que retire esa falta de respeto a nuestros policías, que están comunicando en las redes sociales en su tiempo libre, fuera de sus funciones, a la gente. Por supuesto que se bajan del coche a hacer su trabajo, y que no entiendo esa coletilla de atacar a la policía de que a ver si dejan el móvil y se bajan del coche, en el algún momento hacen su trabajo, porque dejan el móvil, hacen su trabajo, aparte comunican y responden al ciudadano y dan respuesta a sus preguntas y se bajan del coche cuando lo tienen que hacer. Así que, creo, que otra falta de respeto más de Podemos en apenas un mes ya es intolerable”.*

D. Sergio Casas: *“Que en absoluto las palabras que ha proferido ahora mismo el Presidente es un ataque hacia la policía, ni mucho menos. Creo en el estupendo trabajo de la policía y que lo que creo también es que para mejorarlo deberían de estar más cercanos al ciudadano, primero siendo más policías, que cada uno tendrá sus responsabilidades, y segundo teniendo el tiempo destinado a cada cosa según su importancia. Es más importante, a mi modo de ver, no sé si lo hacen en su tiempo libre o en su no tiempo libre, el enseñar, el ayudar, el mostrar cuál es las vías que tienen que seguir la gente de la ciudadanía, a estar compartiendo en redes sociales, es una opinión, no es un ataque en absoluto. Y quiero que conste en acta que las palabras que pone en mi boca o que entiende el portavoz del grupo Popular no tienen nada que ver con la realidad”.*

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane

(documento firmado electrónicamente en el margen)

## **12. DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.**

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 por la correspondiente comisión informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC210EA559F5A2D6F4190, y que dice literalmente:

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3AB45B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

PUJESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaria  
Alcaldesa - Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PUJESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaria  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo







## DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020

### “07. Moción instando al Gobierno de España a defender el orden constitucional, presentada por el grupo municipal del PP

Sometido a votación (voto ponderado), con doce votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos), ocho votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal del PSOE (tres votos), a la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (2 votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y a D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz, y una abstención de D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño, la Comisión Informativa emite dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

#### **«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, desea elevar al Pleno Municipal/Provincial/Regional la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.*

*Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.*

*Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.*

*Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.*

*Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.*



*En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española*

*Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.*

*Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacía postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.*

*Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:*

- *Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.*
- *Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.*
- *Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.*
- *Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.*

*Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

*En Arroyomolinos, a 1 de octubre de 2020.*

*Andrés Navarro Morales*

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARROYOMOLINOS»**

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma



LA SECRETARIA C.I.,  
Cristina Cañas Seoane

(documento firmado electrónicamente en el margen)

### 13. ASUNTOS URGENTES.

#### 13.1 MOCIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LOS CONTRATOS, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, D. ANTONIO JAVIER CABELLO LLORENTE.

Por D. Antonio Javier Cabello Llorente se presenta moción de urgencia que cuenta con número de RE. 19306/2020 y CSV 28939IDOC2B3687A37F95A2648B3, que se transcribe literalmente:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS Don Antonio Cabello Llorente, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de Arroyomolinos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente**

#### **MOCIÓN sobre la Transparencia de los Contratos**

#### **EXPONE:**

*La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (4), y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (5), a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes. Asimismo, es preciso aclarar determinadas nociones y conceptos básicos para garantizar la seguridad jurídica e incorporar determinados aspectos de reiterada jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a la contratación pública.*

*Quien se encuentre dentro del entorno económico actual, más allá de ser un mero espectador, se habrá dado cuenta de que en los últimos años ha adquirido un carácter sofisticado, en gran medida incentivado por la actividad legislativa que ha provocado un mayor desconocimiento e inseguridad jurídica y se ha masificado, dado que la libertad de transacciones de capitales,*



*inversiones y globalización ha favorecido el incremento de agentes activos en el mercado económico. A pesar de ser elementos positivos para el mercado, lo cierto es que su mal uso ha inspirado una serie de posibles usos fraudulentos de la norma.*

*A simple vista, parece que estamos ante una aproximación a lo que se conoce como el levantamiento del velo, la trascendencia de conocer quién es el titular real supone, incluso, que el sujeto obligado se abstenga de ejecutar una relación de negocios cuando detecten una conducta sospechosa, como puede ser la no identificación de la estructura de propiedad o control de una persona jurídica.*

*La titularidad real, a pesar de llevar algún que otro año contemplado en la legislación, es una de las figuras jurídicas con menor recorrido, tanto en su estudio como en su importancia, dentro del entorno económico-mercantil, sin embargo, algunos hechos dados en los últimos años.*

*El incremento del uso de las personas jurídicas para la comisión de ilícitos penales; la ingeniería mercantil y fiscal; la globalización comercial o las diversas crisis económicas -de muy diversa índole y trascendencia- han potenciado, para cierto mercado mercantil, la importancia en una normativa abandonada y desconocida que, sin embargo, de sobra es importante para sociedad en general y, al parecer, para el legislador en particular. Esta normativa no es otra que aquella que regula la prevención de posibles delitos.*

*El Acta de Titularidad Real entró en vigor por la aplicación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (complementada por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 10/2010) y ante la necesidad de identificar a los titulares reales que intervienen en la escritura a la hora de formalizar cualquier operación o relación de negocios. Con este documento se acredita que los intervinientes en la operación son los titulares de los bienes o derechos de la sociedad implicada y se evitan las operaciones en nombre de terceras personas o el uso de testaferros. Las actas de Titularidad Real son documentos expedidos por los Notarios que identifican los titulares reales de una Sociedad Mercantil. Por lo tanto, y por razones obvias, este documento no será necesario en el caso de una sociedad unipersonal. Esta declaración de los titulares reales de la Sociedad realizada ante notario quedará reflejada en una base de datos que mantiene el Consejo General del Notariado.*

*Para seguir avanzando en las medidas de transparencia y buen gobierno, en este caso en lo referente a la contratación, y siendo conscientes que la normativa anteriormente expuesta no obliga a las entidades locales, desde el Grupo Municipal VOX Arroyomolinos presentamos al Pleno de la Corporación para debate y aprobación, si procede, el siguiente:*

## **ACUERDO**

- 1. Que se incorpore en los procedimientos de contratación, tanto en los contratos menores como en los procedimientos negociados sin publicidad del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como documentación a aportar de forma voluntaria e instar desde la administración local al*



*organismo correspondiente para transformar en obligatorio dicho requerimiento, el Acta de Titularidad Real de todas las empresas que participen en dichos procesos.*

- 2. A este respecto, solicitamos que se incorpore dicha propuesta en las Bases de Ejecución Presupuestaria y en todos los pliegos de los procedimientos negociados sin publicidad.*

*En Arroyomolinos, a 18 de octubre de 2020. CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO. CABELLO LLORENTE ANTONIO JAVIER*

D. Antonio J. Cabello solicita la inclusión por urgencia de la moción, que ya fue presentada en la Comisión informativa y no se apreció la urgencia. Entonces entiende que fuera precipitado, pero como ya han transcurrido diez días, considera que todos los grupos han tenido tiempo para estudiarla. Indica que dicha moción se ha aprobado en municipios de más de 100.000 habitantes con el apoyo de todos los partidos políticos, pasando incluso a ser una declaración institucional.

La señora Alcadesa interrumpe la intervención del señor Cabello, y ateniéndose al Reglamento, indica que antes de entrar en el fondo de la moción o de su justificación, se debe motivar la urgencia y en caso de ser apreciada, se pasará a tratar la misma. Solicita al señor portavoz que indique el título y motive la urgencia de ésta.

D. Antonio J. Cabello dice que se trata de una moción sobre la transparencia en los contratos públicos, y el motivo de la urgencia se debe a que en la comisión se alegó que no habían dispuesto de tiempo suficiente para su estudio y tras diez días, considera que es tiempo suficiente para ser tratada. Durante la sesión todos los grupos han hecho referencias a la transparencia, por lo que entiende que es el momento oportuno para aprobar una moción sobre la transparencia en los contratos.

Sometida a votación la urgencia, no se aprecia por diez votos en contra (uno, de la concejal no adscrita D.<sup>a</sup> Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo Ciudadanos; y cinco más, del grupo Popular), nueve votos a favor (tres, del grupo Socialista; tres, del grupo Vox; uno, del grupo Podemos; y dos más, de las concejales no adscritas D.<sup>a</sup> Amelia Noguera Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz) y dos abstenciones, del grupo Vecinos por Arroyomolinos.

D. Juan Carlos García solicita la palabra, y ruega al señor Cabello que presente la moción el próximo mes en tiempo y forma como hacen el resto de grupos; la señora Alcadesa puntualiza que el sentido del voto no obedece al fondo, si no al cumplimiento del Reglamento, pero no cabe debate al no apreciarse la urgencia y no encontrarse dentro del orden del día, preguntada la señora Vicesecretaria, ésta ratifica lo expuesto por la señora Alcadesa.

#### **14. RUEGOS Y PREGUNTAS.**





Antes del turno de ruegos y preguntas, como viene siendo habitual, por el equipo de gobierno se procede a dar respuesta de las preguntas formuladas por los portavoces en sesiones anteriores.

Indica la Sra. Alcaldesa que, durante la última sesión, y con motivo del debate suscrito entre el señor García y la señora Fernández en relación al derecho del señor García a acceder a los proyectos de las asociaciones, la señora Alcaldesa se comprometió a realizar la consulta jurídica al respecto, e informa, como manifestó el señor concejal, todos los corporativos y en este caso los concejales de la oposición, tienen derecho a acceder a todos los expedientes; es decir, concretamente los proyectos están incluidos en el expediente, con lo cual tiene derecho a consultarlos, aunque no a obtener copia de los mismos por lo que le comunica al señor García que están a su disposición.

D. Juan Carlos García puntualiza que no solicita los proyectos, sino la justificación de la subvención, insiste en que se trata de recursos económicos públicos y de una subvención por lo tanto se puede consultar, y agradece a la señora Alcaldesa la consulta.

La señora Alcaldesa responde que desde Alcaldía se requerirá al departamento de Intervención la justificación para ponerla a su disposición.

D.<sup>a</sup> Cristina Fernández contesta a la señora Sánchez en cuanto a las actividades culturales que desde la Concejalía de Cultura se están aplicando todos los protocolos con las medidas establecidas por la autoridad sanitaria; los protocolos han sido publicados y se pueden consultar en cualquier momento.

Al señor García, a la pregunta: *la Concejalía de Cultura oferta determinadas actividades de baile, como clases particulares; el año pasado, en el Pleno de octubre y con referencia a los convenios de determinados colectivos, la señora Concejala delegada de Cultura manifestó que no respondían al interés general, y pregunta si la promoción de clases particulares desde un espacio público responde al interés general*, responde que no sabe de dónde ha obtenido la información, porque no imparten y no se han publicitado clases particulares de ninguna actividad. Respecto a la solicitud de informes jurídicos, como ya ha comentado la señora Alcaldesa, están a su disposición todos los expedientes, y en cuanto a la afirmación en una publicación del señor García de que se está ocultando información, afirma que no se está ocultando nada, están íntegros.

Interrumpe el señor García y dice que, si no se puede intervenir, la señora Alcaldesa no puede permitir manifestaciones que no se limiten a dar respuesta a la pregunta formulada. La señora Alcaldesa solicita que no se interrumpan las intervenciones.

Continúa doña Cristina Fernández respondiendo al señor Casas sobre las actividades que se han impartido en los meses de verano, que con la nueva situación se han podido reanudar todas las actividades en octubre cumpliendo los protocolos con la incertidumbre de no saber hasta cuando, puesto que dependerá de las autoridades sanitarias, recalca que mientras se impartan se harán cumpliendo todas las medidas de seguridad.

A doña Amelia Noguera le responde que el título que le atribuyó de directora de la Biblioteca no se ajusta a la realidad, que la plaza de dirección de la Biblioteca está vacante, y así se comunicó



a la Concejalía de Personal en el mes de julio para que se cubra lo antes posible, y el procedimiento será el establecido por la Administración, por mérito y capacidad, como no puede ser de otra manera.

D. Andrés Martínez responde al señor Cabello a su pregunta de qué se está haciendo y cómo se va a solucionar el problema de las aguas residuales, que el equipo de gobierno tanto el actual como el anterior, se toma muy en serio el problema, que se han adoptado medidas como la identificación de las fuentes más importantes de los cruces de fecales, revisando más de cien pozos, veintitrés kilómetros de saneamiento de la red pública con la ayuda del Canal de Isabel II y trabajando en la subsanación de los vertidos de la red municipal, como la reparación del sistema de saneamiento del Colegio Orellana; localizando la fuente de vertidos en doce comunidades de propietarios en el municipio, cuatro naves industriales en el polígono; teniendo reuniones para dar a conocer el problema, instando a su solución con una orden de ejecución emitida hace un mes. La gran mayoría de las comunidades informadas han solucionado los vertidos o están en vías de solución.

En los presupuestos del 2020, se ha destinado una partida para contratar una empresa que analice la trazabilidad de fecales con el fin de descubrir más vertidos, dado que los vertidos procedentes de la red privada son muy difíciles de localizar; a día de hoy, el pliego está terminado, en contratación para su pronta licitación; además, dice, que de forma preventiva, dictó una orden de servicio para establecer como condición de la licencia de la obra mayor, que tanto en el proyecto de ejecución como en el libro del edificio, se diferencien ambas redes de fecales y pluviales, bien por colores o emboquillados o como consideren, con el fin de que ante posibles obras posteriores en el edificio se identifiquen y conecten de forma debida; también, según dicha orden será obligatorio aportar con la documentación de licencia de primera ocupación un certificado de la correcta conexión de fecales y pluviales por una empresa acreditada externa, sin eximir de responsabilidad a la dirección facultativa de la obra; y por último, en el momento de entregar la licencia de primera ocupación, se incluirá un documento que hace mención a la obligatoriedad de cumplir con el mantenimiento de la red de saneamiento tal y como recoge el Reglamento de edificabilidad, el HS5.

Respecto a la pregunta del Sr. Cabello acerca de la auditoría sobre los Led, responde que la señora Presidenta en dos ocasiones le ha indicado que está a su disposición, y hasta ahora no lo ha hecho, reitera que está a su disposición en la Concejalía de Urbanismo.

Al señor Casas, en relación a la pregunta que ya había realizado en febrero sobre unas licencias de obra y primera ocupación de unas obras que estaban pendientes en la calle Miró y que la respuesta debía corresponder a otras, ya que dijo que eran auto promotores, y no es así, que se trata de una empresa que ha abandonado a los vecinos a su suerte, y se ofrece a reunirse y facilitar la información de que dispone al señor concejal delegado, responde que no la entiende y pide concreción al señor Casas, ya que hay 61 viviendas, de las cuales, la mitad son en régimen de auto promoción y el resto en régimen de promoción, que trae datos de todas, y, si le indica el número, está en condiciones de informarle de en qué situación se encuentra. Añade que se reúne todas las

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD648EC3AB45B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

Seguro de Verificación: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código de Verificación: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9



semanas con vecinos con problemas o consultas, por lo que es probable que ya se haya reunido con ellos.

Finalmente, la empresa a la que hace referencia el señor Casas resulta ser AFIS, respondiendo el señor Martínez que todas esas viviendas tienen la licencia de primera ocupación, de la calle Miró, los números del 12 al 20 se concedió el 10 del 2019; la del número 26, el 2 del 2018; si tienen problemas con la constructora, pueden pasarse y se les dará asesoramiento jurídico en la medida de las competencias municipales.

D. Sergio Casas aclara que la pregunta se formuló en febrero al anterior Concejal de Urbanismo, explicando que era una licencia de primera ocupación que se había concedido sin que las viviendas cumplieran una serie de requisitos, según exponían los vecinos, que fue a comprobarlo y es fehaciente que no los cumplen; transmitirá a los vecinos su ofrecimiento para que puedan ponerle al día, pero la situación es dantesca.

D. Andrés Martínez aclara que quizá no se trate de requisitos previos para otorgar la licencia de primera ocupación, que visitó las viviendas y lo que vio fueron daños cosméticos entre otros, entiende que pueden tener problemas porque fueron varias las constructoras que pasaron por el proyecto, pero no tiene nada que ver con la concesión de la licencia de primera ocupación; si cumple los requisitos exigidos y los certificados de la dirección facultativa, salvo que no se cumpla con algo del proyecto, no se puede denegar la licencia, los daños estéticos y ocultos no se pueden ver en una inspección de licencia de primera ocupación; dice que se ha reunido con propietarios de esta promoción y se ofrece de nuevo para hacer de intermediario.

D. José Vicente Gil responde a la pregunta formulada por varios concejales en relación con los reconocimientos extrajudiciales, que se les ha facilitado alguno de los informes realizados por la señora Interventora, y va a tratar de explicar las discrepancias; hace referencia a la regulación de éstos por distintas leyes y decretos, en concreto en el art. 60 del RD 500/1990, y lee textualmente: *"1. Corresponderá al Presidente de la Entidad local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos (artículo 166.2 y 4, LRHL).*

*2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".* Y en su apartado tercero dice: *Las bases de ejecución del presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado [.../...]",* en este caso, señala que se recoge en las bases de ejecución número 27.

En cuanto a la discrepancia, ésta radica en que la señora Interventora se refiere a la inadecuación del crédito; independientemente del seguimiento o no del proceso de contratación, o de que se trate de un contrato prorrogado, lo cierto es que en el presupuesto está para ese concepto, existe la retención correspondiente, si el crédito fuera inadecuado, en ningún caso se contaría con la retención de crédito realizada en cada uno de los apartados y partidas presupuestarias, como



ocurre con la limpieza viaria URBASER, que se trata de un contrato prorrogado, pero al tratarse de un servicio esencial, se está realizando, en los presupuestos existe asignación de cantidad en función del contrato que estaba vigente; aclara que el equipo de gobierno no paga facturas de URBASER con otras partidas presupuestarias y por otros conceptos; las paga del concepto presupuestado, luego existe crédito suficiente, y a su entender, adecuado. Por tanto, según las bases de ejecución, en este caso, el levantamiento de reparo y la discrepancia corresponde a Presidencia.

Responde al señor Casas, que preguntaba si se van a tener en cuenta en las transferencias de crédito sus propuestas, que en la Comisión Informativa celebrada en el día de hoy se han tratado todas las transferencias entre diferentes partidas y las incorporaciones de crédito tanto como crédito extraordinario como suplemento de crédito en las partidas necesarias, siendo el mayor aporte el destinado a la situación generada por la pandemia, un 80%, y le sorprende que el señor Casas afirme que le parece bien que se haya utilizado recursos destinados para otras cosas y se les haya hecho caso en sus propuestas, y finalmente se haya abstenido.

D. Sergio Casas solicita replicar por alusiones, denegando la señora Alcaldesa la posibilidad por respeto al resto de portavoces, y señala que lo pueden hacer en el turno de preguntas.

D.<sup>a</sup> Encarnación Serna responde a D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez sobre la información solicitada en relación a las ayudas concedidas a través del Plan Reactívale, las puestas en marcha, las solicitudes rechazadas, el número de beneficiarios, el presupuesto inicial, el asignado y el gastado finalmente, que de la línea directa de 800 euros se están revisando los requerimientos de subsanación, con propuesta de denegación a día de hoy solo hay nueve, que se están atendiendo los requerimientos en su mayoría favorablemente, y cree que no se denegarán más; que el presupuesto inicial era de 300.000 euros y el destinado finalmente dependerá de las concedidas. En cuanto a la convocatoria en el segundo semestre de una línea de subvenciones reintegrables, microcréditos, por importe de 3.000 euros por beneficiario, se publicaron las bases y la convocatoria se ha publicado hoy en la sede, siendo el plazo de entrega de solicitudes de quince días a partir del día 2 de noviembre, con un importe de 225.000 euros. Y, por último, en cuanto a la línea de ayudas para sufragar las obras y la adquisición de bienes necesarios como consecuencia de la normativa establecida por la pandemia, se publicarán las bases el próximo día 5 de noviembre, ya que se pretende que los comerciantes puedan incluir todos los gastos en que hayan incurrido desde el comienzo del estado de alarma, el 14 de marzo hasta el 31 de octubre, con un presupuesto de 200.000 euros.

A D.<sup>a</sup> Amalia Noguera que se interesaba por el estado de las ayudas, cree que con la respuesta a la señora Sanchez le ha contestado.

D. Andrés Navarro responde a D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez sobre el estudio de seroprevalencia realizado a los vecinos que está a disposición de los señores Portavoces, que pueden pasar a retirarlo por su despacho o se lo puede enviar por correo electrónico, aunque es público y se puede acceder desde la página web. Dice que se trata de un estudio muy completo, y procede a dar traslado de las conclusiones que ha formulado el laboratorio Megalab y que ha trasladado a través

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

FECHA DE VERIFICACIÓN: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo







del comité de ética. La tasa de prevalencia de los IGG en Arroyomolinos es del 4,57%, ligeramente inferior del estudio de seroprevalencia realizado por el Gobierno de España que lo situaba en un 5,2%, y bastante inferior al realizado por la CAM, con una tasa del 11,4%; lo que significa que más de 1500 vecinos del municipio han pasado la enfermedad, siendo los casos confirmados por PCR cerca de 800, significa que han habido cerca de 800 asintomáticos que pueden haber contagiado a la población; considera que este es el dato más relevante, puesto que, si estos test se hicieran a toda la población sería la forma más eficaz de detectar los asintomáticos y poder tomar medidas. En cuanto al género no se detectan diferencias relevantes; en el estudio de población aparece un incremento de prevalencia en los anticuerpos a partir de los 40 años, siendo la mayor tasa obtenida la población mayor de 60 años; hay una parte de indeterminados, esto es que no se puede determinar por el nivel si son negativos o positivos, y el equipo de gobierno determinó que a estas personas se le hiciera la PCR para descartar que tuvieran la enfermedad, y los que tuvieron una PCR negativa fueron el 99,58%. Los casos positivos por PCR, se les indicaba acudir al centro de salud, fueron tres casos, y las personas que tenían IGG positiva, es decir que acababan de pasarlo o lo estaban pasando, y que no estaban contagiando la enfermedad eran 280 casos. Reitera que lo tienen a su disposición, y en cuanto a qué se iba a hacer con el estudio, responde que lo más importante era tener la foto de población, y aunque se ha contado con el análisis al detalle un mes después, se disponía de los datos de los positivos a las 24 horas de realizada la prueba, por lo que el equipo de gobierno, desde el primer día pudo atajar el virus, y poder tomar decisiones en tiempo real porque se conocía la situación epidemiológica exacta en el momento de realizar el estudio.

En cuanto a la pregunta sobre el evento al que hacía referencia el Decreto de Alcaldía núm. 2210/2020, responde que se trata de dotar de material eléctrico, iluminación, al garaje del Auditorio con motivo de la realización de los análisis serológicos para que las 15 personas que estaban trabajando dispusieran de la iluminación mínima marcada por Prevención; aclara que no se trata de un gasto, si no de una inversión.

A D. Juan Carlos García que solicitó los informes completos del laboratorio, reitera que están a su disposición y señala que es el que conocen y se dará traslado a la Comunidad de Madrid, dando así por finalizado el estudio de prevalencia del Municipio.

En cuanto a la publicidad de determinadas empresas que aparecen en las *stories* de Instagram del Ayuntamiento, dice que se trata de una iniciativa que se puso en marcha en marzo, al inicio del confinamiento, para dar a conocer el talento y al imaginación de los vecinos de Arroyomolinos y también de los cubes deportivos y los comercios; se remitió escrito a todos los comercios de la localidad para que los interesados etiquetara en sus redes sociales al Ayuntamiento, y durante 24 horas se comparten sus publicaciones con el fin de apoyarles.

También preguntaba sobre lo que le preocupa las aglomeraciones de los padres a la entrada y la salida en los colegios, responde que al equipo de gobierno también, son conscientes a pasar de las medidas adoptadas por la policía para evitar que se aparque en las puertas de los centros, y los protocolos de educación en los colegios e institutos, aun así, se han detectado las aglomeraciones y por la policía se está informando y pidiendo que se respeten las medidas de seguridad, mascarillas, distancia social, grupos de no más de seis personas.





A D. Antonio J. Cabello que solicitaba el acuerdo con la Bescam, responde que de momento no hay acuerdo; en este momento, la Comunidad de Madrid está recabando los datos de los cuerpos de policía local de todos los municipios, y se ha dado traslado desde la concejalía de la información solicitada, medios técnicos, número de efectivos, distintas áreas específicas de la policía local del municipio y de la población del municipio, y supone que en breve se firmará el convenio con la Comunidad de Madrid del que se informará cuando esté disponible.

Respecto de la compra de los tests serológicos realizada en mayo siendo autorizada la realización del estudio en agosto, preguntaba qué habría ocurrido con los tests si no se hubiera permitido finalmente la realización el estudio, responde que la Administración paga a servicio prestado, por test realizado, por lo que no se hubiera tenido que pagar. Matiza que la compra no se hizo en mayo, que desde la fecha en que la CAM publicó la resolución 44, el 27 de mayo, en el BOCAM, núm. 127, por la que se establecían las directrices para realizar los estudios de seroprevalencia, se pusieron en marcha, puesto que era intención del equipo de gobierno realizar el estudio desde el mes de abril y se estaba a la autorización de la CAM. En mayo el trabajo estaba muy avanzado, se pusieron a trabajar junto con un comité de técnicos de distintas concejalías implicadas en el estudio para preparar la documentación que solicitaba la Dirección General de Salud Pública; la tramitación del proyecto se realizó mediante un expediente por Decreto de emergencia con fecha 16 de junio de 2020 en el que se adjudicaba la contratación a la empresa EUROFIN MEGALAB, y en este caso, aunque no había obligación, se solicitaron varios presupuestos y fue el comité de técnicos (Sanidad, Prevención y Policía) los que estudiaron las diferentes ofertas, teniendo en cuenta precio, calidad y oferta, optando finalmente por esta empresa. El importe estimado al alza era de 764.205 euros ya que se debía contemplar la posibilidad de que toda la población participara, aunque finalmente se paga por test realizado. Se trabajó en colaboración con la Salud Pública, y agradece la disposición de ésta desde el principio, y se cumplió el requisito más complicado, la autorización del Comité de Ética del Hospital Público Ramón y Cajal que ha trabajado junto con el laboratorio para dar viabilidad al proyecto.

Según Resolución del 20 de agosto de 2020, la Dirección General de la Salud Pública y la Consejería de Sanidad, se autoriza a Arroyomolinos, el primer municipio y de momento el único de la Comunidad de Madrid, a realizar este tipo de estudios, que se llevó a cabo desde el 5 al 14 de septiembre, la empresa ha emitido la factura 1442/2020 por importe de 395.752,50 euros en base a la población que se realizó la prueba, dato que también es público.

Interrumpe la señora Alcaldesa para informar que se ha apreciado tanto por la Presidencia como por la Secretaria que el señor Mencía lleva tiempo fuera de cámara, y pregunta si ha abandonado la sesión, responde la señora portavoz del grupo Socialista que está conectando, aclarando la señora Alcaldesa que la señora Vicesecretaria no puede acreditar que se encuentra en la sesión, incorporándose en ese momento el señor concejal.

Continúa el señor Navarro respondiendo a la petición del señor Casas sobre las campañas realizadas, que le sorprende de nuevo su petición puesto que el señor Casas tiene las facturas y la documentación ya que se la entregó en mano; en el mes de marzo se realizó la campaña con motivo del Día de la Mujer; en el mes de abril, la campaña para la recogida de residuos y se sacó una nota



de prensa, que tal vez es lo que confunda el señor concejal con una campaña de publicidad, que no fue tal, anunciando el inicio de las conversaciones con la oposición para la puesta en marcha del Plan Reactívatelo; en el mes de mayo, se firmó el Plan Reactívatelo por todos los concejales de la Corporación y se publicitó en los medios para conocimiento de los vecinos. En el mes de junio, difusión del Plan Reactívatelo en seis medios, también cuenta con las facturas a su disposición. Y en septiembre, se publicitó la realización de los tests serológicos con el fin de que llegará a toda la población, resultando un éxito el que haya participado más de la mitad de la población, a la vista de poca participación en otros municipios.

En cuanto a la pregunta sobre el abandono en que se encuentra el Portal de Transparencia, y comenta que en la Sede Electrónica aparece Municipio de Moralarzal, puntualiza que el señor concejal confunde Sede Electrónica con Portal de Transparencia, son cosas distintas; aclara que como consecuencia del ataque informático con la pérdida de datos, por la celeridad para ponerlos en marcha, se usó una plantilla de las empresa en la que aparecía el Ayuntamiento de Moralarzal, aunque se solventó en 12 horas, acompaña la exposición con imágenes de las distintas plataformas con el fallo subsanado, también por el fallo de seguridad se borraron muchos datos del Portal de Transparencia que bebían de la Sede Electrónica y al no contar con mantenimiento no es fácil actualizar el portal. Como ya comentó al señor Cabello en la Comisión Informativa, están a favor de la transparencia, pero no es algo que se deba discutir con la urgencia que pedía el grupo Vox, solicita la colaboración de los señores portavoces en la nueva web del Ayuntamiento en la que ya está trabajando el técnico informático, y expresa su disposición a discutir en la próxima Comisión Informativa la moción que hoy traía sobre transparencia el grupo Vox.

En cuanto a los trabajadores que prestaron sus servicios a la entrada del recinto durante la realización de las pruebas las pruebas serológicas, por qué no se había acordado con la empresa el servicio, responde que le sorprende la pregunta por parte del señor portavoz, y aclara que el acceso a padrón lo tienen únicamente los trabajadores municipales y bajo ningún concepto lo puede tener una empresa externa. Se envió un correo a todos los trabajadores para que aquellos que voluntariamente quisieran participar lo hicieran, se ofrecieron justo los trabajadores que se necesitaban; en cuanto a si se va a pagar o a compensar, será a elección de cada trabajador, que no ha supuesto menoscabo en ningún otro servicio, puesto que contaban con los programas necesarios para que pudieran realizar sus funciones ordinarias.

A D.<sup>a</sup> Amelia Noguera en cuanto a la falta de personal en el Ayuntamiento, dice que los procedimientos no son sencillos, que se ha trabajado desde el primer día para poner solución, son los primeros presupuestos de este equipo de gobierno; se ha publicado la Oferta de Empleo Pública recientemente y se están elaborando los pliegos de la RPT pendientes de unos cambios sugeridos por la Secretaría; la Bolsa de trabajo estaba bloqueada, se ha anulado e iniciado un procedimiento de selección de auxiliares administrativos para Registro, que además genere una bolsa de empleo que permita cubrir bajas y necesidades urgentes, y se ha reforzado este departamento con dos nuevas personas de la casa, y culminará con el proceso de selección de auxiliares administrativos.

A D.<sup>a</sup> Dolores Parra, sobre por qué no se dio acceso a la única cadena de televisión del municipio durante la visita de la señora Presidenta de la Comunidad durante la celebración de las



pruebas serológicas, responde que le parece muy atrevido llamar única cadena de tv del municipio a un perfil de Facebook y Twitter, que tras solicitarle acreditación está dado de alta como agencia de publicidad no como medio de comunicación, dice que no se convocó a los medios por la situación, le consta que la Dirección General de Medios de la CAM limitaba los medios que podían acceder al evento, era la Televisión Pública TeleMadrid la que graba los actos y envía las imágenes al resto de medios de comunicación, desconoce si le llegó a la agencia de comunicación referida, puntualiza que esa misma tarde fue conocedor de que estaba prohibida la acreditación de medios, que no correspondía al Ayuntamiento sino a la Dirección General convocar, acreditar y limitar los medios de comunicación que podían participar.

En cuanto a la convocatoria a los concejales para la visita de la Presidenta a los colegios, responde que les avisaron a última hora del día anterior los tres colegios que visitaría la señora Presidenta, el de Arroyomolinos era uno de los elegidos, por lo que fue complicado avisar, y por el mismo motivo que no se convocó a los medios, tampoco a esta visita asistieron los concejales del equipo de gobierno, solo la Alcaldesa y el Concejales de Educación, debido a las limitaciones de acceso al colegio.

Respecto de la difusión por una emisora nacional de la realización de las pruebas serológicas en el municipio, dice que es rotundamente falso que se haya hecho desde la concejalía de Comunicación ninguna campaña de publicidad en ninguna emisora de ámbito nacional, ya ha explicado las campañas que se realizaron en Onda Cero y Cope con motivo de los test serológicos, supone que la señora Parra sabe que ambas tienen emisoras regionales, y ahí fue donde se realizaron las campañas. El coste en la Cadena Cope Madrid fue de 775 euros y en Onda Cero Madrid 823 euros.

D.<sup>a</sup> Dolores Parra pregunta el coste en Europa FM; pidiéndole la señora Alcaldesa que respete el turno y no interrumpa.

D. Andrés Navarro aclara que son cadenas que engloban emisoras distintas; ante el gesto de la señora Parra, dice el señor Navarro que no se eche las manos a la cabeza haciendo evidente su desconocimiento al respecto.

La señora Parra pone de manifestó su malestar por las declaraciones del señor Navarro; pide la señora Alcaldesa que se desconecte el micro de la señora Concejales, y dice que el señor Portavoz ha dicho que quizá la señora concejal no conozca los medios de comunicación, y cada uno lo interpreta como quiere.

D. Luis Quiroga a la pregunta de la señora Sánchez sobre el contrato de alta dirección del adjunto de medio ambiente de la empresa municipal, y del que pide aclaración sobre las condiciones que caracterizan el contrato de alta dirección del adjunto de medio ambiente, del que en su momento se facilitó copia a la señora concejal, y señalando como únicas funciones las de gestión, supervisión, asistencia a reuniones, seguimientos de partes diarios, poniendo en duda en este caso el carácter de alto directivo por considerar que en el contrato no se recoge la autonomía y plena responsabilidad en el ejercicio de las funciones contratadas, responde que en el contrato las funciones fundamentales son las de control, seguimiento, y supervisión de todo el departamento de medio



ambiente de EMUGESA, y para el ejercicio de sus funciones conforme recoge la cláusula tercera última del párrafo del contrato dice: el alto directivo actuará con autonomía y plena responsabilidad en el ámbito en el que es designado como adjunto ateniéndose a las directrices e instrucciones que pudiera recibir de los órganos de administración así como del Presidente del Consejo de administración; con ello se cumple con los requisitos establecidos por la vigente legislación, la cual señala como fundamental la de contar con plena responsabilidad y autonomía sobre sus acciones y decisiones recibiendo únicamente ordenes de los órganos de alta gestión, en este caso del Presidente del Consejo de Administración y Consejeros. Por tanto, no hay duda de que se trata de un contrato de alta dirección acorde a la normativa.

En cuanto al otro puesto de alta dirección presupuestado por el que preguntaba la señora concejala, responde que no se ha cubierto.

Al portavoz de Vox, sobre el punto número diez del orden del día, Dación de cuenta del auto 135/2020, en el que se indica que se ha llegado un acuerdo con URBASER, pregunta en qué situación se encuentran el acuerdo, el contrato y resto de pleitos con la empresa municipal, responde que URBASER no se una empresa municipal, que se llegó a un cuerdo judicial sobre la regularización de precios hasta el periodo del 2017, el auto se hizo firme el día 20 de este mismo mes, el 20 de octubre, del que resultó una abono por parte de la empresa adjudicataria al Ayuntamiento que ya procedió la empresa al pago, y no hay más pleitos, quedando pendiente la revisión de precios del contrato de los siguiente periodos; e informa que se continua elaborando los pliegos del nuevo.

En cuanto a si se va a controlar la adecuada gestión de residuos y limpieza viaria en el Polígono dado que recibe una sustancial subvención, responde que la retirada de residuos orgánicos la realiza el Ayuntamiento, y la retirada del resto de residuos de la gestión industrial debe ser gestionada por los empresarios, que la limpieza viaria corre a cargo de la propia entidad urbanística de conservación de los polígonos, en cuanto a la subvención referida dice que no cubre ni la cuarta parte de los gastos de la entidad urbanística por esos conceptos.

También preguntaba el señor Cabello si se estaba llevando a cabo la limpieza de las fuentes del municipio, ya que la situación de la fuente de los Almendros es bastante preocupante, responde que se hace mediante encargo a la empresa municipal, y la fuente referida tiene averiado el motor de impulsión, se están solicitando presupuestos para su reparación.

Al señor Casas, que preguntaba sobre si el Ayuntamiento ha mediado entre los trabajadores y la empresa URBASER, que considera insuficientes los refuerzos por la carga de trabajo que supone la aplicación de las exhaustivas medidas de limpieza requeridas en las aulas, en qué situación se encuentran los contratos de limpieza en los edificios públicos y el de URBASER, responde que se han mantenido reuniones tanto con los trabajadores como con la empresa para interesarse por la situación, están negociando el convenio, y darán cuenta del acuerdo. Los pliegos de limpieza viaria se están elaborando y los de limpiezas de edificios se ha iniciado la nueva licitación adecuándola a las nuevas necesidades y a las normas sanitarias que marcan las autoridades competentes conforme a la situación actual.





A D.<sup>a</sup> Dolores Parra que preguntaba para cuándo estarán listos los pliegos del contrato de limpieza cuyo retraso se atribuía a la falta de Jefe de Contratación, situación que se solventó hace un año, responde que fueron aprobados ayer mismo.

En cuanto a la baja de la trabajadora en la Dehesa que no se está cubriendo y preguntaba si se están cubriendo las bajas del personal confinado por positivos en Covid, responde que la baja a la que se refería tuvo una duración de tres días, y en ese momento no había actividad en el centro por lo que no se sustituyó; respecto del resto de bajas se están cubriendo a excepción de un caso que por la premura no puede ser sustituida; e informa que a día de hoy, no hay ninguna baja del personal de limpieza por Covid.

D.<sup>a</sup> Sara Benito, al señor García sobre las actividades previstas para conmemorar el Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama, en primer lugar, agradece la predisposición a colaborar y las ideas aportadas por su grupo político, y procede a referir las actividades realizadas. Se inició con la colocación del lazo rosa en el antiguo ayuntamiento durante toda la semana, se realizaron un collage; un video conmemorativo protagonizado por tres vecinas del municipio afectadas por la enfermedad, difundido a través de las redes sociales; clases específicas de pilates para personas que han sufrido una mastectomía; varios tutoriales de maquillaje oncológico, de cocina saludable y de yoga; puntualiza que en esta ocasión se ha tenido que adaptar la programación a la situación epidemiológica.

Al señor Casas, sobre en qué se iban a emplear los 130.000 euros de la concesión de la Comunidad de Madrid, responde que entiende que ya ha podido consultar el expediente en GESTDOC y ver los proyectos. Respecto a con cuánto personal cuenta el centro de salud, y si está al tanto de la situación, responde que cuenta con 10 médicos; 6 auxiliares administrativos, más dos de refuerzo; 6 pediatras, más uno de refuerzo, que espera que sea fijo en enero; 10 enfermeros, más uno de refuerzo; en cuanto al personal de limpieza, hay dos turnos, con un refuerzo Covid; y recientemente se han incorporado un gestor y un rastreador, uno cuenta con el título de enfermería y el otro es fisioterapeuta. En cuanto a si se recibe información de la situación epidemiológica en el municipio, responde que semanalmente. Y respecto de las medidas adoptadas por la concejalía para reforzar la atención sanitaria en el centro de salud, dice que no es su competencia, pero que se ha puesto a disposición del centro médico con todos los medios disponibles, incluso ofreciendo personal para ayuda telefónica; como sabe, disponen de pantallas protectoras, gel y alfombrilla. Y en cuanto a si se había establecido algún protocolo especial en el centro de salud, contesta afirmativamente y que está coordinado con la dirección asistencial.

A la señora Noguera que preguntaba sobre los rumores acerca del realojo de las personas del asentamiento de Las Sabinas, responde que los concejales no están para atender rumores, y, como ya se ha dicho en plenos anteriores, la política de realojo de la Comunidad de Madrid es de dispersión, y el equipo de gobierno se atenderá al convenio firmado con la Comunidad.

D. Julián Roque a la señora Sánchez, sobre el compromiso de la CAM de instalar aulas prefabricadas, sobre cuándo estarán disponibles, qué espacios ha cedido el Ayuntamiento, a qué centros y por cuánto tiempo, los profesores contratados y las medidas de prevención adoptadas y





si se ha contratado más personal de limpieza para hacer frente al desdoblamiento, responde que según la última conversación mantenida con la Comunidad de Madrid esta semana, el plazo de entrega sigue lo previsto por lo que en breve están en los colegios que los han solicitado, le consta que los técnicos regionales han estado revisando las parcelas donde va ir ubicadas en cada centro; en cuanto a los espacios cedidos y por cuanto tiempo, dice que se han cedido a los Colegios Torreón, Orellana y Castañeras, que se han ubicado en el edificio de la calle Batres, 3, en la Escuela de Jardinería de la avenida Mediterráneo y en el Auditorio municipal, que permanecerán en ellos hasta que se instalen las aulas prefabricadas, salvo los alumnos del Torreón dada la proximidad que permanecerán allí hasta que finalice el curso. Se han contratado, según le consta, todos los profesores solicitados por los centros educativos, entorno a los 43 profesores para los CEIP de Arroyomolinos; el número exacto de nuevas incorporaciones por traslados provisionales o por Covid lo puede consultar en la Comunidad de Madrid como autoridad competente. Con respecto al incremento del servicio de limpieza, aunque ya informó en el Pleno anterior, contesta que se están realizando refuerzos de cuatro horas y media en horario de mañana en cada centro escolar, un refuerzo de tarde en aquellos centros en que se han aumentado las aulas y un refuerzo en aquellas instalaciones que se han cedido a los centros educativos acoger a los alumnos de los centros. Y por último, cada centro tiene aprobado su protocolo por el Consejo Escolar, y son los que se están aplicando.

Respecto de la Escuela Infantil y la Casita de Niños, ratio de niños, personal y si se prevé alguna contratación adicional en materia de personal de limpieza y docente, responde en la Casita de Niño se cuenta con tres grupos con un total de treinta y dos alumnos, siendo la capacidad de 54 alumnos, por lo que la ocupación se encuentra en torno al 63% de ocupación; se ha mantenido el mismo número de personal educativo, aún con el descenso de alumnos, y se ha aumentado el servicio de limpieza, al igual que en el resto de centros educativos.

En cuanto a las medidas adoptadas en las actividades culturales y deportivas en materia de prevención, si hay ratio y como se van a conjugar los grupos burbuja en determinadas actividades, responde que respecto de las actividades de deportes puede consultar el protocolo de acceso a las instalaciones en la página web del Ayuntamiento, debido a su extensión solo refiere alguna de las medidas recogidas. Es obligatorio firmar una declaración de responsabilidad, los familiares y acompañantes no podrán acceder a las instalaciones, la entrada y salida se organizará de forma que no coincida el tráfico de deportistas, se han habilitado distintos circuitos de entrada y salida, en la entrada se testa la temperatura, no pudiendo acceder si superan los 37,3 ° C, en la entrada está ubicado el *kit covid*, los entrenadores también se someten al control de temperatura, el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento, y no se pueden usar los vestuarios entre otras que por extensión no detalla. En cuanto a los grupos se han establecido las ratios siguiendo las recomendaciones de las distintas federaciones deportivas en función de si la actividad es de interior o de exterior no superando la ratio de veinte participantes; los grupos se subdividen en grupos, con el fin de poder confinar o desconfinar en el caso de darse algún positivo. Se pone a disposición del señor concejal para resolver cualquier posible duda.



Respecto de las tablets compradas preguntaba a qué se han destinado, puesto que solo se han entregado 3 a los vecinos, ya que no se enteraron de la posibilidad de préstamo y qué piensa hacer al respecto, y si se han comprado para el personal además de las puestas a disposición de los concejales, responde que se adquirieron 362 tablets, se han publicado de nuevo las bases reguladoras para el préstamo de estos dispositivos, ya que la situación respecto del inicio del verano ha cambiado, se está en escenario dos, hay clases con semi presencialidad, como en tercero de eso, y a diferencia de la anterior convocatoria se han dejado el plazo de presentación abierto, se han entregado nuevos dispositivos, conforme se ha ido teniendo conocimiento la gente, y si alguien cumpla los requisitos puede pedir cita en la Concejalía de Educación; con respecto de si se han comprado más para el personal, o las que se han puesto a disposición de los concejales, dice que el ayuntamiento ha seguido el principio de eficiencia económica de la administración, por lo que no se han adquirido más, en caso de que la demanda de los vecinos haga necesaria la entrega de todos los dispositivos, los señores concejales tendrán que hacer entrega de los mismos.

En cuanto a la respuesta dada a la señora Noguera que decía que no se han realizado actividades en verano por la situación sanitaria actual, y pregunta por qué si se van a reanudar en octubre cuando la situación de contagios es mucho peor que en julio y agosto, le responde que no le queda claro si le reprocha que no se hayan hecho actividades en verano o que se hagan ahora, puntualiza que en verano se hicieron actividades deportivas, como las Colonias Multideporte, y en el mes de octubre se han iniciado las actividades, estableciendo protocolos de seguridad e higiene, y tomando las consideraciones que tanto el Consejo Superior de Deportes como las distintas federaciones deportivas han trasladado.

A Vecinos por Arroyomolinos, sobre en qué situación se encontraban las fiestas tradicionales dado que por la actual situación previsiblemente no se podrán realizar, contesta que se ha publicado la programación de Halloween de este año, que dada la situación no podrá ser como en años anteriores, se ha pensado en una programación para que los vecinos puedan disfrutar desde sus casas, agradece las propuestas remitidas por Vecinos por Arroyomolinos y por D.<sup>a</sup> Amalia Noguera. En cuanto a la programación de Navidad, informa que se está trabajando en ella y en breve se comunicará lo que se ha pensado, son medidas consensuadas con las peñas de los municipios.

Agradece la aportación del señor García para la celebración del Día Internacional del Niño y dice que se contará con programa a pesar de no poder celebrarse como se venía haciendo hasta ahora.

Al portavoz de Vox que preguntaba si se estaba manteniendo las medidas adecuadas en el polideportivo municipal de la Dehesa, ya que según algunos usuarios no se mantienen ni las distancias de seguridad ni el uso de las mascarillas, no solo por los usuarios sino también por los monitores, responde que todo el personal de las distintas instalaciones municipales es conocedor del protocolo sanitario establecido y vela por su cumplimiento, dice que duda de que los monitores no estén haciendo uso de la mascarilla, primero porque son conocedores y segundo porque son los primeros que intentan que se cumpla.



Al señor Casas que decía que no se han hecho actividades en deportes, responde que se han realizado los campamentos Multideporte velando por la seguridad de los participantes, no produciéndose ningún contagio durante la temporada; se han retomado en octubre las actividades deportivas, con un mes de retraso respecto de la temporada anterior.

Decía el señor portavoz de Podemos que en los acuerdos de la Comunidad de Madrid no aparecen ni la construcción del 3er. Instituto ni la ampliación pendiente del Colegio Averroes, y preguntaba en qué situación se encuentra y aclara que no se han ampliado tres aulas, como ha dicho el señor concejal, sino que no se utilizaron en el curso anterior, responde D. Julián Roque que todos los procedimientos requieren de unos plazos y se está encima de la CAM para el cumplimiento de los mismos, no sabe por qué no están publicados para las actuaciones del 2020, que quizá esté previsto para el 2021, que está en continua comunicación con la CAM, trasladando las necesidades del municipio y velando por su cumplimiento como está siendo.

En cuanto a la afirmación de que no habían ampliado tres aulas en el colegio Averroes sino que esas aulas existían y no se estaban utilizando, ruega que no mienta a los vecinos, enseña la copia de la licencia para la construcción de las tres nuevas aulas que se han realizado durante el verano, y varias fotos de las obras y el resultado final, o que se informe antes de hacer ese tipo de puntualizaciones en el Pleno municipal.

A la señora Parra que reiteraba si se habían reforzado el personal de limpieza en los centros educativos, dice que, como ha contestado ya en este y en el anterior pleno, le gustaría dar unos datos; este equipo de gobierno ha incrementado en más de 60.000 euros el importe destinado a la limpieza en los centros educativos para lo que queda de año 2020; un incremento total de limpieza por Covid de la partida de educación en torno a los 190.000 euros para 2021, por lo tanto queda claro el compromiso del equipo de gobierno.

Sobre la constancia de la señora Parra de que había dos aulas confinadas, y qué se va a hacer al respecto, responde que le consta todo lo que pasa en los centros educativos de Arroyomolinos, ya que tiene buena relación con las direcciones y le informan puntualmente, en estos casos, dice, hay que ser prudente y no crear alarma por cada situación que se produzca, cada vez se produce un contagio, las directoras lo comunican y se avisa a la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad para que desinfecte la zona confinada y la de alrededor.

A la última pregunta de la señora Parra, durante la visita de la señora Presidenta de la CAM se vio en los medios de comunicación al señor concejal acompañado de dos escoltas en coche oficial, pregunta qué sentido tiene su traslado dentro del municipio, responde que como ha comentado en alguna ocasión la señora Alcaldesa el equipo de escoltas está pensado para todo el equipo de gobierno cuando así sea necesario, en esta ocasión, compañeros de la señora Parra vieron como acudía al centro con su propio vehículo acompañado de la señora Alcaldesa y sin ningún escolta, aparcando en la calle Barcelona, durante el acto y dado que el protocolo del mismo requería el traslado al Auditorio en poco tiempo, salimos por la parte de abajo del colegio y compartió vehículo con los dos policías que desplazaron hasta colegio. Dice que es absurdo que se comenten este tipo de noticias y no todas las visitas que ha realizado a este y otros centros para comprobar

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

FECHA DE VERIFICACIÓN: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo





que se están ejecutando las obras, o para comprobar que todo estaba en marcha para una vuelta al cole segura.

La señora Alcaldesa responde a D. Juan Carlos García en relación a la pregunta sobre en qué situación se encuentra la revisión de oficio relativa al pago de la licencia Motion Picture Licensing mediante reconocimiento extrajudicial 25/20, que solicitó el expediente entero a la Concejalía de Educación, que está en Alcaldía hace un mes, pero por encontrarse en señor Secretario teletrabajando no se han podido reunir con él, cosa que hará en cuanto sea posible una reunión presencial.

A D. Antonio J. Cabello, sobre la situación del realojo de las personas que viven en el asentamiento de Las Sabinas, responde que como se ha ido informando, el convenio que plantea la Comunidad de Madrid fue estudiado por el ayuntamiento, se realizaron aportaciones que fueron aceptadas, y en este momento, está en fase de aprobación, siendo preceptivos una serie de informes jurídicos de la responsable de Servicios Sociales, que están elaborándose.

A la señora Noguera que preguntó, con motivo de su manifestación de que la señora Fernández podía responder las preguntas por escrito como así recoge el ROF, dónde podía encontrar el artículo por el cual se otorga la potestad de contestar siempre por escrito a los señores concejales según su criterio, responde que, efectivamente como dice la señora concejal, el artículo 97.7 del ROF y el art. del Reglamento de Plenos, hablan del tiempo y que las preguntas serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, ninguno de los dos regula cómo se tiene que contestar, la práctica en el Ayuntamiento siempre ha sido dar respuesta verbalmente o en el caso de que sean demasiados datos o preguntas que requieran de detalle, la copia se ha dado por escrito; hace referencia a una respuesta del Defensor del Pueblo a un grupo municipal por el reclamo de otro, contestar de forma expresa a las tres preguntas que formuló el ditado grupo municipal para la sesión plenaria, ya que no han sido respondidas en alguna de las sesiones plenarias posteriores habidas ni por escrito, entendiéndose la señora Alcaldesa, que el Defensor del Pueblo interpreta también que las respuestas se pueden contestar de una manera u otra. En el caso concreto de la pregunta formulada por la señora Noguera, era preferible, dada la cantidad de información y datos requeridos, darle la relación por escrito, primero para que no se hiciera una respuesta muy extensa, y segundo, evitar así la falta de algún dato.

En esa misma línea, decía que, tal como se tratan los ruegos en los Plenos, no pueden valorar quiénes los formulan si se tienen en cuenta o no, y preguntaba en qué documento se basa la forma de tratar los ruegos, remitiéndose la señora Alcaldesa a lo recogido en el Reglamento de Plenos que dice que el Ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida al equipo de gobierno, y podrán o no ser debatidos, en la sesión siguiente, atendiendo a esa definición, manifiesta que el equipo de gobierno no entiende que deban debatirse porque son propuestas de actuaciones; su seguimiento se puede realizar sobre la práctica, ya que en muchos casos han sido atendidos, petición de documentación o acciones que se puede comprobar mediante la labor de control como miembros de la oposición.



Finalizado el turno de respuestas del equipo de gobierno, se inicia el turno de ruegos y preguntas, comenzando con los miembros del grupo municipal Socialista.

D. Pascual Jiménez formula dos ruegos, que no sabe a quién dirigir, después de que el señor concejal de Patrimonio firmara decretos que posteriormente fueron rectificadas por la señora Alcaldesa por no tener potestad. El primero de ellos, en relación a la situación de los restos históricos de los molinos, de los cuales dos han sufrido agresiones mediante grafitis, dice que ha podido ver en la relación de decretos algunos gastos, como la compra de un arcón de nogal por 2.300 euros, la adjudicación a dedo de un contrato para la creación de una oficina virtual de turismo, por 15.000 euros; 7.780 euros de una empresa cuyo objeto social son regalos corporativos, marketing profesional y publicidad, que se corresponde con la compra de mascarillas infantiles, quizá porque vayan serigrafadas, y aunque esto gastos puedan ser importantes, ruega que no se abandone la protección del patrimonio, y que se haga una pequeña campaña de concienciación, hace referencia a la publicación por algunos vecinos de fotos donde aparecen, además de la basura, restos de sillas.

El segundo, con motivo de la contratación de una empresa para realizar la web de turismo virtual, dice que en la anterior legislatura, donde la actual concejal de Cultura era cargo de confianza, facilitó una serie de presupuestos de empresa que se dedican al diseño de páginas de turismo virtual, y el precio oscilaba entre los 3.350 y los 8.000, no entendiendo como se puede ir ahora a casi los 17.000 euros, que además es una empresa cuyo objeto social es la publicidad, el marketing, que ha realizado proyecciones de fachadas, es cierto que han trabajado con museos, pero proyectar imágenes en el Torreón, no es este el primer contrato de esta empresa, no les hace especialistas en turismo, sin embargo en los presupuestos facilitados por el anterior concejal de Cultura si había empresas especializadas en turismo. Ruega que antes de adjudicar un contrato a dedo, la actual concejal facilite los presupuestos de las empresas que desarrollan este tipo de programas.

La señora Alcaldesa responde en relación al comentario del señor Jiménez sobre la convalidación del decreto del señor García de la Rosa, que por costumbre todos los concejales con delegación tenían la potestad de firma de decretos, pero por la Secretaría se estimó que se venía haciendo mal, que el señor concejal no tiene delegada la firma, sino el visto bueno, y los trabajadores del departamento de compras no eran concedores de las apreciaciones realizadas por los servicios jurídicos, y que una vez detectado el error por el señor García, se subsanó.

D. Pascual Jiménez dice que sus manifestaciones no implicaban ninguna crítica que no sabía realmente a quién hacerle el ruego.

D. Pilar Sánchez dice, dirigiéndose a la señora Alcaldesa que la tiene en buena consideración, cree que entre sus virtudes se encuentra la de ser respetuosa con la voluntad que emana de este órgano, recuerda que en el Pleno del 24 de septiembre de 2020 se aprobó una moción en la que se proponía la creación de una mesa de trabajo para la para modificar el actual Reglamento de Plenos e incardinarlo en un Reglamento orgánico municipal, ha transcurrido un mes sin que se les haya convocado y le ruega que lo haga lo antes posible, ya que en la propia moción

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3AB45B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

FECHA DE VERIFICACIÓN: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9





aprobada por mayoría absoluta, se daba un plazo de cinco meses para poder llevarlo a Pleno y debatirla.

Su segundo ruego, para la Concejala de Cultura, en nombre de una vecina que no consigue que la reciba de ninguna forma, y desde aquí le ruega que la reciba, indicando su nombre y que no la discrimine por ser afiliada del Partido Independiente de Arroyomolinos, al que pertenecía la señora concejal.

Continúa formulando las siguientes preguntas:

- En cuanto al Plan Reactívale, dice que le hubiera gustado que el equipo de gobierno hubiera ido informando a la oposición por cualquier medio, reuniones, correo electrónico o el programa Gestdoc, de su desarrollo, por lo que vuelve a preguntar sobre las ayudas y subvenciones del Plan Reactívale, el número de beneficiarios, número de solicitudes presentadas, presupuesto inicial y finalmente gastado en las finalizadas y el estado de las iniciadas.
- Si el equipo de gobierno ha valorado la compra de filtros EPA para la mejora de la calidad del aire en las aulas de los colegios, ya que llega el invierno tener las ventanas abiertas será muy incómodo en especial para los más pequeños.
- Solicita información sobre el Plan de Inversión Regional, presupuesto y ejecución.
- Sobre el Decreto 2493/2020, de la Concejala de Cultura, relativo al abono de 363 euros por la presentación de un libro a una escritora, y, salvo error, dice, es la primera vez que el Ayuntamiento paga por que alguien venga a presentar y vender un libro a través de una charla coloquio. Pregunta si es una nueva forma de hacer cultura o sobra el dinero al Ayuntamiento.
- Pregunta cuáles son las actividades previstas para las Fiestas de Navidad, y cómo piensan conjugar la actual situación de pandemia, en el caso de que no haya remitido, con las actividades de Navidad.
- Pregunta cuál es la situación respecto de la Mancomunidad del Sur ya que se están realizando pagos según ha visto en algunos Decretos, y quiere saber si se ha regularizado y en qué medida se están contando con la Mancomunidad.
- Sobre el Decreto de Alcaldía 279/2020 con informe desfavorable sobre las noventa y dos plazas de garaje existentes en la plaza Mayor arrendadas a la empresa municipal, pregunta por qué es desfavorable y qué piensa hacer el equipo de gobierno con esta situación, al igual que con el Encargo de servicios de Conserjes, que según le han informaron cuenta con informe desfavorable de la Secretaría Municipal.
- Sobre el Decreto 2501/2020, por importe de 16.661,70 euros por la adquisición a PROARTE S.L. de paneles para la señalización y balizamiento, solicita aclaración del concepto.
- Con motivo de la puesta en conocimiento de la posibilidad de contar con siete puestos de trabajo eventuales, lo que se denominaba cargos de confianza, quiere saber si están



contratados y las personas que ostentan los cargos, concejalías, puestos de trabajo, y que se colgara en la web o en el espacio del Ayuntamiento como se venía haciendo antes, una vez se resuelvan los problemas con la página.

- Sobre el estudio de seroprevalencia, agradece la puesta a disposición del mismo por el señor Navarro, pero hubiera preferido que, en aras a la transparencia de la que presume el señor portavoz, ya que lo han solicitado en reiteradas ocasiones, que lo hubiera puesto a disposición de la oposición en este Pleno, solicita que se lo remita por correo electrónico a poder ser al día siguiente. Y dice que le sorprende que no responda a todas las preguntas al respecto, puesto que le preguntó cuál fue la cantidad presupuestada, cuál fue la cantidad contratada y cuál ha sido el coste final, es decir, no solo el del laboratorio, sino todo lo que ha supuesto la prueba, medios materiales, personales, etc.
- A la señora Fernández que ha respondido sobre los protocolos de las actividades culturales del Auditorio están publicados, pero no a su pregunta sobre las ratios en las actividades culturales a diferencia de la época en la que no había pandemia, solicita respuesta puesto que la pregunta está recogida en el acta aprobado hoy literalmente. Dice que le preocupan las ratios y la forma en que se desarrolla el protocolo que supuestamente usted ha publicado, porque se ha de tener en cuenta porque vienes vecinos de otras localidades que han estado confinadas, como es el caso de Móstoles, y tiene la sensación de que no se tenía claro si los vecinos podían realizar las actividades culturales o no, porque le consta la confusión al respecto.
- Sobre los 8.100 € en concepto de gratificación pagados a los conductores escoltas de la señora Alcaldesa en el periodo de enero a octubre de 2020, en plena época de pandemia, solicita detalle de los actos y/o actividades que han requerido de la presencia de dos conductores escoltas ha realizado la señora Alcaldesa en este periodo.
- Sobre la Oferta de Empleo Público, pregunta cuándo se van a convocar y si se van convocar las plazas en base a la plantilla de funcionarios y personal laboral recogida en la RPT publicada el 13 de junio de 2017.

La señora Alcaldesa solicita que sea más concreta a la hora de formular las preguntas, ya que se pierden en sus largas exposiciones.

D. Juan Carlos García inicia su intervención reiterando sus disculpas a la señora Fernández por su interrupción, acto seguido ruega que la información a facilitar sobre las peticiones realizadas por escrito en sesiones plenarias, se notifique la puesta a disposición por escrito con el fin de saber de qué documentación se trata; y a la Concejala de Cultura, en relación a una respuesta dada a una pregunta del Pleno pasado, le ruega que investigue lo que ocurre en su concejalía o, si es conocedora, no tergiversar lo que dice en sesión plenaria; hay un cartel en redes sociales que reza *“Clases particulares, sorprende a tus invitados. Hacemos coreografías exclusivas para ti. (Número de teléfono) Auditorio de Arroyomolinos”*.

Continúa formulando las siguientes preguntas:



- Aunque muchas de las preguntas ya han sido formuladas por la portavoz Socialista, y no las va a repetir, en el caso de la cuestión sobre las ayudas contempladas en el Plan Reactívaté, y dado serán respondidas a finales de noviembre, solicita que se incluya el número de solicitantes de las ayudas y cuántos las han recibido a fecha de noviembre.
- A la Concejala de Cultura. Pregunta cuál es el protocolo sanitario que se realiza en la concejalía, en biblioteca, actividades en el Auditorio, no si se cumple o no, sino cómo se realiza la desinfección y qué productos se utilizan, más concretamente en el Auditorio, cada cuánto se limpian las butacas.
- En la pasada Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en octubre, D.<sup>a</sup> Cristina Fernández manifestó que este grupo municipal no se había leído la documentación referida a las normas reguladoras de los precios públicos para la prestación de las actividades, talleres y cursos de cultura aprobadas en JGL del 24 de julio de 2012, para comprobar que su nivel de comprensión lectora es exactamente igual al de la citada concejala, leía en la documentación, en el punto 17 del acta del apartado nueve, la actualización de cantidades, que dice: *“anualmente se revisaran los precios aprobados aplicando las variaciones al alza del índice de precios al consumo y se publicará el texto íntegro de los precios resultantes”*. Pregunta si ha publicado los textos íntegros de los precios públicos para las actividades de Cultura realizadas para la temporada 2019-2020 y la temporada 2020 -2021.
- El señor Concejala de Educación ha manifestado sobre las solicitudes realizadas por varios colegios para las aulas prefabricadas y que el CEIP El Torreón ha renunciado, recientemente la Comunidad de Madrid ha publicado la adjudicación y no figura ningún centro de Arroyomolinos, solicita aclaración al respecto.
- Pregunta en qué situación se encuentra el convenio colectivo del personal del Ayuntamiento.
- Hemos visto recientemente una noticia de que nuestra policía local ha salvado la vida a otro bebé. En primer lugar, trasladar nuestra más sincera enhorabuena a nuestra policía local. Dicho esto, vimos como esta noticia salía en todos los medios de comunicación (no está mal), pero nuestra sorpresa llega cuando nadie avisa al centro donde ocurrió el accidente, personándose diferentes medios a la puerta del centro educativo entorpeciendo la labor. Pregunta si se emitió alguna comunicación desde el Ayuntamiento o se enteraron desde el 112.
- Quiere saber si han aumentado en el municipio el número de familias con necesidades, cómo se está respondiendo como Ayuntamiento y por tanto administración más cercana.
- Como consecuencia del ataque informático sufrido, el confinamiento total, etc... los pagos a los convenios de las diferentes concejalías estaban un poco atrasados, pregunta si se han pagado los convenios del 2019 y solicita los expedientes de dichos pagos y justificaciones de todas las concejalías, incluso la de Cultura.

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020  
HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo





Finaliza su intervención con una observación al video explicativo del protocolo de la Concejalía de Deportes, en el que aparecen dos temperaturas, 37,5 Cº, que es muy alta para permitir el acceso, y 37,3 Cº como ha referido el señor Concejal.

D. Antonio J. Cabello ruega que se incluyan en los procedimientos de contratación, tanto en los contratos menores como en los procedimientos negociados sin publicidad como documentación a aportar de forma voluntaria, e instar al organismo correspondiente para transformar en obligatorio dicho requerimiento, el acta de la titularidad real de todas las empresas que participen en dichos procesos, y que dicha propuesta se incorpore en las bases de ejecución presupuestaria y en todos los pliegos de los procedimientos negociados sin publicidad.

En cuanto al segundo ruego indica que entiende que los miembros del equipo de gobierno se pierdan ante las presentaciones extensas de algunas preguntas, pero hay preguntas que no han sido contestadas en seis meses se hagan por escrito u oral, solo falta ponerlas en redes sociales, donde el equipo de gobierno se maneja bien, por lo que ahí imagina las contestarán.

Realiza las siguientes preguntas:

- En relación al Decreto núm. 2674/2020 en el que la señora Alcaldesa refiere la necesidad de moverse a otros municipios, generalmente dentro de la CAM, si es preciso contar en todo momento con personal especializado con dedicación exclusiva, realizando en todo momento una conducción segura con el fin de garantizar en todo momento la seguridad e integridad física así como minimizar el riesgo de sufrir algún accidente o incidente. Pregunta si en el estado de alarma ha sido necesario la utilización de policías para su traslado ha salido de la Comunidad de Madrid; afirma que lo que la señora Alcaldesa pide es un chofer no un agente de policía, ya que estos tienen dedicación exclusiva para otras cosas no para actuar de chofer de la señora Alcaldesa.
- Al señor Gil, en el Pleno extraordinario del día 4 de junio, indicó: "*Siendo prudentes se estima que URBASER adeuda unos 600.000 euros*", pregunta si sigue manteniendo esta cifra, y pregunta cuánto se ha cobrado por el pleito mantenido con ellos por la discrepancia de precios.
- En la misma sesión el señor Concejal de Hacienda dijo: "En cuanto a las plusvalías, dice que ha salido una noticia de que desde, hace una mes antes al inicio de la pandemia, el legislador ha empezado a dar la razón a los ayuntamientos, y como dato significativo un promotor interpuso 120 recursos y los ha perdido todos, lo que supone un importante ingresos que no se ha contemplado en los ingresos"; y ahora el Decreto 2463/2020 se dicta resolución a favor del demandante Sareb, además de los decretos núm. 2542, 2621, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666 y alguno más Bimarán Parla, S.L, pregunta si es ese el promotor que ha presentado los 120 recursos y los había perdido todos, porque si se suman las cantidades a razón de 2660 por cada uno de ellos, más la condena por intereses de demora, más la condena en costas, los presupuestos a su parecer tiene un poco problema; pregunta qué cantidad supone.



- Al Concejal de Patrimonio, pregunta si en la actualidad situación, era necesaria la compra de un arcón de nogal y de hierro forjado por importe de 2300 euros, y el motivo.
- Al Concejal de Seguridad, dice que los vecinos han sufrido ataques con machetes, dos intentos abortados de ocupación, robos, tráfico de sustancias, y que leer el parte de actividad de la policía local en redes sociales asusta, está más próxima del Bronx que de un municipio super seguro como dicen que es Arroyomolinos; pregunta qué medidas se van a adoptar para mejorar la seguridad del municipio.
- Al equipo de gobierno en general, el mundial de motocross ha sido un éxito de organización, pero para no ser posible la asistencia de público, demasiados concejales aparecen en la foto; el mundial, como todos los eventos deportivos internacionales y profesionales, era una burbuja, con lo que todo el personal que entra debe hacerse una PCR, pregunta si se lo han hecho o han entrado sin realizarlo.

Termina su turno de preguntas, manifestando, en relación a las fiestas navideñas, que están dispuestos a colaborar para que jóvenes y no tan jóvenes tengan unas Navidades para recordar y no sean tan tristes como se prevén que van a ser este año.

La señora Alcadesa agradece su disposición y pide al señor Cabello que se ponga en contacto con el señor Concejal de Festejos para hacerle llegar las propuestas.

D. Sergio Casas inicia su intervención manifestando que cuando durante hora y media aproximadamente, incluso algunos concejales dedican una hora para responder las preguntas de hace un mes, es normal que el resto de concejales empleen parte del tiempo de sus intervenciones para aclarar o repreguntar sobre las contestaciones, es por eso que ruega a que convoquen de forma inmediata la mesa de trabajo que se aprobó en la sesión anterior a través de la moción presentada por todos los grupos de la oposición, ya que es imposible seguir el hilo de nuestras exposiciones, las preguntas pasadas y tratar de aclarar a los vecinos, que son los que muchas veces trasladan las preguntas, qué nos han contestado, por qué no nos han contestado y por qué, en ocasiones, no son concretas sus respuestas o simplemente obvian parte de la pregunta.

Su segundo ruego, está relacionado con lo que es una Junta de Gobierno, que es un órgano que colabora en la dirección política de un Ayuntamiento y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señala la ley 7/1985, dice esto porque va a pasar a dar detalle de la duración de las últimas 18 Juntas de Gobierno Local, celebradas en marzo, julio, septiembre y octubre, siendo la duración media de siete minutos y medio, el total de la duración de las dieciocho es de 137 minutos; y hay duraciones de dos, tres, cinco en varias ocasiones, de siete, la de mayor duración 32 minutos. Ruega que un órgano que tiene la delegación de acción a través de la ley mencionada anteriormente sea utilizado como una función para dirigir este municipio, no entendiendo que en dos horas y diecisiete minutos en los últimos cinco meses de Junta de Gobierno en 18 sesiones, a razón de cuatro ordinarias al mes y algunas extraordinarias, no haya habido debate, preguntas, no se haya dado dirección política; hay que mencionar que algunos de los miembros de la Junta no están liberados y cobran por su asistencia, y bien pagado está, pero debe contrarrestarse por su trabajo.

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C  
FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 28939IDOC2EB7FAC643E77914FA9

PLUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcadesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo







Procede a formular sus preguntas:

- Indica que, dado que no se ha contestado a algunas de las preguntas, va a preguntar y repreguntar, quizá por la falta de comprensión, como dice el señor portavoz del PP. En primer lugar, respecto de la afirmación de que no consulta las páginas de transparencia del Ayuntamiento, si quiere le envía un video de 10 minutos de la consulta de las páginas de transparencia explicando porque todo está al 0% en cumplimiento de la Ley de Transparencia, puntualiza que el error no estuvo 12 horas, aunque es un error ínfimo, sino varias semanas como mínimo, ya que la consulta a diario. Señala que el señor Concejal de Comunicaciones no conoce muy bien los medios, cuando ha agrupado dentro de un grupo mayor a varios medios que son de diferentes grupos; le sorprende que dentro de las campañas que le han facilitado documentación, obvia algunas, y son las que más le sorprende por ejemplo, obvia la campaña crónicas de tu pueblo, contratada con Globo FM, en la que supone se invita al Ayuntamiento, en tres ocasiones para explicar las crónicas del pueblo y se utilice el dinero para despotricar contra el gobierno de la nación e incluso en algunos momentos contra la propia oposición. Les ruega que no gasten el dinero de los vecinos en este tipo de campañas, máxime cuando hay varias campañas de las que se le ha facilitado la documentación que son noticias de prensa firmadas por periodistas, por la redacción, y, hasta lo que él sabe, cuando los diferentes grupos o los ayuntamientos mandan una nota de prensa a los distintos medios de comunicación no hay que pagar para su publicación, cuando un medio de comunicación se hace eco de una noticia como el Plan Reactívale, o que se va a iniciar una campaña de concienciación de residuos y lo firma un periodista no es una campaña, dice que lo va a estudiar ya que ha costado mucho dinero a los vecinos, y ahora entiende por qué en los presupuestos se asignaba tanto dinero a esta partida. Señala que si se saca una nota de prensa y se paga para que la publiquen no sabe hasta qué punto puede ser delito. Ruega que hagan buen uso del dinero de los vecinos y no lo inviertan en campañas de visualización de su partido político. No sabe hasta qué punto el otro grupo miembro del equipo de gobierno está de acuerdo y debería explicarlo.

Pregunta si van a poner en marcha la web de Transparencia y por qué no publican en la Comunidad de Madrid, como obliga la ley, en el portal de la Comunidad todas las licitaciones y todos los contratos menores que no publica en la web municipal, dice que si se consulta la web de la Comunidad de Madrid no hay publicado nada del Ayuntamiento de Arroyomolinos, es más hay publicaciones de EMUGESA, desde el inicio de 2020 a ahora nada en cuanto a licitaciones o contratos menores.

- A las Concejalías de Deportes y Cultura, dice que preguntaron sobre las medidas que habían planteado o iniciado ambas concejalías durante el periodo Covid, y la respuesta ha sido que empezaron en octubre siguiendo todos los protocolos sanitarios, insiste, el Concejal de Deporte ha contestado sobre las colonias Multideporte, pero la de Cultura no ha contestado, dice que repregunta sobre qué medidas se tomaron.
- A la Concejalías de Servicios Sociales, le agradece su talante a la hora de contestar, que difiere bastante del de otros concejales, que el convenio que se le ha facilitado es una

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

FECHA DE VERIFICACIÓN: 289391DOC2EB7FAC643E77914FA9

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaría  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Milán Arroyo





ampliación básicamente de lo anterior, pregunta si no cree que la Comunidad de Madrid debería haber incrementado el importe que da el Estado, ya que anteriormente ese convenio o similar lo sufragaba la Comunidad de Madrid con la ayuda del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

- A la Concejalía de Hacienda. Dice que le sorprende que el señor Gil haya hecho referencia las deliberaciones de la Comisión Informativa celebrada con motivo del próximo Pleno extraordinario, cuando no son públicas. Pregunta si va a tener a bien comunicar con mayor anterioridad las modificaciones presupuestarias y si van a haber más modificaciones en lo que queda de año.
- A la Concejalía de Servicios a la Ciudad. Sobre el contrato de limpieza viaria, pregunta si verá la luz en lo que queda de año o a principios del siguiente.
- A la Concejalía de Empleo. Según ha aparecido en redes sociales, se ha celebrado la Feria de la Tapa en el municipio, dice que no ha visto ningún cartel informativo en referencia, solo el restaurante ganador, dice que es importante tener en consideración que las redes sociales no llegan a todo el mundo, y cree que se ha perdido la posibilidad de visibilización de un evento que tiene una gran acogida entre los vecinos del municipio destinando parte de la partida de publicidad y marketing que se utiliza para pagar entrevistas de la señora Alcadesa a este fin.
- A las Concejalías de Urbanismo y Educación pregunta en qué situación se encuentran las obras del tercer instituto; como comentaban anteriormente, no aparece en las medidas de cara al dos mil veinte, que de facto el año que viene no va a iniciarse la construcción del instituto, insiste que es conocida por todos la grave situación educativa del municipio.
- A la Concejalía de Urbanismo pregunta si ha supuesto algún coste para el erario municipal el Mundial de Motocross.
- A la Concejalía de Empleo pregunta sobre las subvenciones convocadas por la Comunidad de Madrid para el empleo, por qué no se han solicitado.
- Y a la Concejalía de Educación pregunta si tienen pensado facilitar los filtros EPA para los centros públicos del municipio; los espacios educativos son espacios cerrados con una alta concentración de personas y un posible foco de contagio de cara al invierno, y en la actual situación cualquier iniciativa puede ayudar a mejorar, por otro lado municipios vecinos lo están poniendo en marcha como Fuenlabrada que ha anunciado en el día de hoy que va a adquirir los filtros para sus centros educativos, por lo que ruega contemplen la posibilidad de adquirirlos para los centros públicos del municipio.
- Pregunta si el señor Concejal de Educación conoce que hay aulas en el municipio con 23 niños sin que puedan guardar la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias en los colegios públicos, cuando además la ley contempla que sean 20. Si tiene conocimiento, si está en vías de solucionarlo y si una de las posibles soluciones son los barracones que, como decía anteriormente el portavoz de Vecinos por Arroyomolinos, en la



licitación de la Comunidad de Madrid no aparece Arroyomolinos. Preguntan si todos los colegios han descartado la posibilidad de tener uno o dos para evitar posibles aumentos de alumnos a lo largo del curso, algo que sucede en el municipio.

- A la Concejalía de Archivo, pide aclaración sobre el baúl que ha costado 2.000 euros.

Pide disculpas por emplear veintiún minutos en exponer sus preguntas, pero, dice, no se lo ponen fácil ni a él ni a los vecinos, contestando al mes los vecinos no saben que se está respondiendo, aunque algunos concejales enuncian la pregunta, pero no completan la información y necesitan completarla, muchas de las preguntas que traen a Pleno son de los vecinos que han depositado su confianza en él, por lo que tiene que exponerlas claramente, y necesita ese tiempo, cada concejal del equipo de gobierno en sus respuestas utiliza 10, 20 o incluso 55 minutos hoy, por lo que no debería ser problema, considera que se debería recoger en el ROM para hacerlo más ágil.

La señora Alcaldesa responde que el señor Casas no tiene necesidad de pedir disculpas ya que tiene todo el tiempo que necesite para formular sus preguntas, su referencia no era al tiempo sino al rigor, no es tanto la cantidad como la calidad, hace referencia a la pregunta formulada a la Concejalía de Servicios a la Ciudad, y le pregunta qué concejalía es esa, y en cuanto al inicio del pliego que ha dicho que se ha aprobado hoy, cuando fue ayer, dice que si se pone rigor en las preguntas, también habrá rigor en las respuestas; en cuanto a la pregunta sobre la Feria de la Tapa, pregunta si es que no lee, porque se celebró en enero y debido a la situación no se pudo dar el premio al ganador que es lo publicado.

D.<sup>a</sup> Amelia Noguera realiza dos ruegos a la señora Fernández, le pide que responda a todas las preguntas tanto cuando lo hace por escrito como cuando lo hace en el Pleno, y le ruega respeto a la hora de responder, ya que no se inventa nada, y no lo ha hecho cuando dice que la señora concejal ejerce de Directora en funciones de la Biblioteca, o bien ejerce de directora o ha cesado a la directora y ha mantenido sin dirección ese servicio esencial durante más de un año, y causalmente sale la Oferta de Empleo Público justo cuando una concejal de la oposición pide explicaciones de por qué ejerce dicho puesto.

Ruega a la señora Benito, Concejala de Servicios Sociales, que reciba a los representantes de la asociación ProTGD, que han solicitado en varias ocasiones reunirse con miembros de esta corporación, es una iniciativa social sin ánimo de lucro que tiene como propósito garantizar el bienestar de las personas con Trastornos del Espectro Autista-Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Finalizado los ruegos realiza las siguientes preguntas:

- Al concejal de Urbanismo, D. Andrés Martínez, pregunta en qué situación se encuentran las negociaciones para la retirada las Líneas de Alta Tensión del municipio, dice que esta pregunta va destinada a informar a los vecinos, puesto que como saben, forma parte de la Plataforma por la Retirada de las Líneas de Alta Tensión de Arroyomolinos.



Antes de formular la siguiente pregunta a la concejal Cristina Fernández, quiere agradecer a la señora Alcaldesa su extensa respuesta a sus preguntas en esta ocasión; le llama la atención como a preguntas mucho más importantes, cuyo fin es entender las razones por las que se menosprecia un servicio para ocho mil usuarios como es la Biblioteca Municipal, la señora Fernández las despache con un mero “se ha inventado usted lo que me está preguntando”. Por el contrario, la señora Millán ha respondido a dos preguntas sobre el funcionamiento de los Plenos y la legislación correspondiente con mucha mayor extensión y, sobre todo, con el respeto debido hacia su función fiscalizadora como concejales en la oposición.

Continúa diciendo a la señora Fernández que con su respuesta de hoy a la pregunta sobre por qué ha asumido la función de directora de la Biblioteca demuestra no conocer cuáles son las muchas tareas que tiene asignado dicho puesto, que entre otras, la directora de esta Biblioteca, antes de que la cesara en 2019, se encargaba de la dirección, coordinación y buen funcionamiento del servicio; la supervisión y asignación de tareas al personal que asignado; la catalogación, clasificación y ordenación del fondo documental; la presentación de propuestas de compra de libros y otras publicaciones; la atención e información al público, y el mantenimiento del orden en las salas de lectura y consulta; el proceso de préstamos, los registros estadísticos y las bases de datos; y la programación de las actividades para los usuarios y de fomento de la lectura, como conferencias, presentaciones de libros, cuentacuentos, etc.

Asimismo, dice que de la respuesta de la señora Fernández también se deduce que ni ella ni ninguna otra persona han estado realizando estas funciones, lo cual explicaría el deterioro manifiesto del servicio, así como la drástica disminución de sus actividades durante los nueve meses anteriores a la pandemia, desde que asumió el cargo de concejal hasta marzo de este año. Deterioro que ha confirmado en su respuesta por escrito a algunas de sus preguntas al confirmar que, desde que dirige la biblioteca, el número de actividades es diez veces menor, por no hablar de otras cuestiones técnicas.

Del mismo modo, señala que quien gestione la organización y funcionamiento de la Biblioteca y su personal debe ser, según la Ley de Bibliotecas, personal adscrito a la Biblioteca Municipal, perteneciente a la Administración Especial, escala Técnica de Bibliotecas, con categoría profesional en la materia suficiente... con esto ha quedado claro que la señora concejal lleva ejerciendo un cargo que debería haber sido ejercido por un profesional, y si no lo ha ejercido ha permitido durante más de un año la Biblioteca esté sin ese cargo esencial para su funcionamiento.

- Con toda la información anterior, y en previsión de que esto vuelva a pasar no solo en la Biblioteca si no es otros servicios que puedan resultar importantes, le pregunta qué razones explican esta situación, por qué ha ocurrido esto durante un año, lo que le parece una falta de respeto para los más de ocho mil usuarios de este servicio.
- Pregunta en qué momento ha pasado de pedir dinero por la presentación a pagar por la presentación de un libro. Dice estar muy sorprendida, ya que ha realizado presentaciones de forma gratuita y nunca la han cobrado porque no ha vendido sus libros en la biblioteca.



- A la señora Benito, dice que le ha sorprendido su respuesta, y le pregunta si realmente desea que transmita a los vecinos, que se mostraron preocupados por el rumor de que las personas del asentamiento ilegal de Guadarrama fueran a ser realojadas en alquiler, que los concejales no están aquí para contestar rumores; que por supuesto no están aquí para contestar rumores pero sí para satisfacer la necesidad de información de los vecinos y no para decirles que vayan a la Consejería para saber si lo que les preocupa es cierto o no, cree que una información más detallada al respecto sería de agradecer por los vecinos.

La señor Alcaldesa apostilla que la señora Benito no solo no dijo que no hiciera caso de los rumores, sino que no era así, además esta pregunta ya la hizo el portavoz de Vox y se contestó hace varios Plenos.

D<sup>a</sup> Dolores Parra, dirigiéndose a D. Antonio J. Cabello, dice que por mucho que le pese las concejalas no adscritas también existen, y que se leen las mociones, e incluso en algunas ocasiones, en pocas, están de acuerdo.

Continúa diciendo que casi no se mueve por Facebook, salvo en su perfil, y que no le molesta que le tomen por tonta, pero sí que se tome por tontos a los vecinos que representa, que le trasladan las preguntas que formula en el Pleno, por lo que ruega que dejen de mentir u omitir los casos Covid de los trabajadores y alumnos del municipio, ya que saben que hay algún positivo entre el personal docente, y es muy importante esta información para los padres.

Hace referencia a una publicación del Ayuntamiento que reza "*Frente al virus, lo mejor es prevenir, seguimos con la desinfección de las dependencias municipales, gracias a la nebulización todas las superficies se higienizan*", en la fotografía que la ilustra, se puede ver un operario, que dicen es una dependencia municipal, pregunta cómo pueden engañar de esa manera, cuando puede asegurar que la única desinfección que se realiza es la que hacen las trabajadoras de limpieza, que en muchas ocasiones, en ese afán de esconderlo todo, no son conscientes de que se encuentran en un lugar donde ha habido un positivo. Ruega que tengan consideración y respeto por las personas que aun sabiendo que están expuestas, a diario realizan su trabajo en las dependencias lo más eficientemente posible.

A continuación, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si es cierto que en el equipo de fútbol infantil B ha habido algún positivo, y, si es así, por qué lo han ocultado.
- ¿Qué protocolos de seguridad sigue cada entidad deportiva en cada centro deportivo?
- Pregunta por qué cada vez que llueve se cierra el aparcamiento de la policía, y si se han planteado arreglar dicha avería.
- Pregunta si hay algún positivo entre el profesorado del colegio Averroes y si se han puesto en comunicación con los familiares de sus alumnos.
- Cuando hablan de desinfección en los colegios o dependencias, pregunta quiénes son los que se ocupan de ello, o solo cuentan con las trabajadoras de limpieza para hacerlo.





- Pregunta si saben si están las cámaras del polideportivo La Dehesa averiadas.
- ¿Por qué cada vez que llueve la entrada del Colegio Orellana se convierte en un barrizal? Y si la única solución que se les da es colocar una pasarela de madera.
- Pregunta si los concejales del equipo de gobierno cobran todos los meses sus salarios, ya que los concejales en la oposición pueden pasar hasta dos meses o más sin cobrar los honorarios por asistencia a Plenos y Comisiones. Pregunta si es mucho pedir cobrar todos los meses, o el señor concejal de Hacienda tiene tanto trabajo que sí firma sus nóminas, pero no la de los miembros de la oposición.
- ¿Cuándo se van a podar los árboles del municipio, concretamente los de la calle Rio Manzanares que cualquier día se van a meter en la casa de los vecinos?
- Al concejal de Mantenimiento de la Ciudad sobre su abstención en la Comisión Informativa, dice que le dijo que para ella primaba la municipalización de los servicios, y dicho esto, y dado que había matices en los pliegos con los que no estaban de acuerdo, le pregunta si han tenido en cuenta los cambios que algunos concejales propusieron, y si van a hacer alguno.
- Pregunta por qué las comisiones no son públicas, entiende que deberían serlo ya que se priva a los vecinos de las respuestas a las mociones o cualquier otro asunto.
- Pide que le trasladen a la Comunidad de Madrid que en uno de los institutos de Arroyomolinos hay nueve positivos y que se tome la molestia de preocuparse, ya que esos niños han jugado en equipos de fútbol.

Interviene la señora Alcaldesa para aclarar que las Comisiones no son públicas, no porque no quiera el equipo de gobierno, sino porque así lo establece la ley; en cuanto a la firma de la nómina, dice que es potestad de la Alcaldesa no del concejal de Hacienda.

Toma la palabra el señor Navarro para formular un ruego al señor Casas. Pregunta al señor portavoz de Podemos si sabe qué tienen en común Pablo Iglesias, Isa Serra y Alberto Rodríguez, que además de ser miembros de Podemos, son conocidos por sus continuos ataques a la policía, del primero recuerda cómo se emocionaba mientras apaleaban a un policía; la segunda está condenada a 19 meses de cárcel por atacar a la policía, inhabilitada para ejercer la política por un delito de atentado contra los agentes, dos de los cuales resultaron lesionados y un delito de daños; y el tercero, propinó una patada a un policía y le ocasionó un traumatismo, a día de hoy el Fiscal pide una pena de un año de prisión por un delito y no declara por ser aforado, que Podemos quiere eliminar pero del que él está haciendo uso. Le sorprende porque pensaba que la izquierda era más respetuosa y que la de este municipio empiece también con ataques, en este caso, verbales a la policía; hace un mes, se ponía en duda la capacidad de la policía para usar las armas TASER, laser para la portavoz Socialista, y votaban en contra de dotar de ese equipamiento de protección a los agentes. Hace una semana, el portavoz de Podemos se sumaba a esos ataques, y para que no le digan que miente lee literal del acta de la Comisión *“si alomejor la policía en lugar de perder el tiempo en redes sociales diciendo lo que se hace o no se hace, se bajara del coche, o soltara el*



*móvil, y fuera paseando por el municipio hablando con los chavales o en las bicicletas que para eso están y explicándoles porqué tiene que seguir las normas, a lo mejor, nos hubiera ido mejor, porque hemos tenido seis meses, seis meses.”* Aclara que la policía comunica las normas en redes sociales, se contesta a las preguntas dando servicio a la ciudadanía 24 horas, siete días a la semana, y por supuesto se bajan del vehículo cuando deben hacerlo, no cuando el señor Casas lo diga, además se cuenta con dos agentes tutores, que continuamente están hablando con los jóvenes a pie de calle y obligando al cumplimiento de las normas, y, ya que se permite decir lo que la policía tiene que hacer sin tener mucha idea, le dice lo que tiene que hacer y es no volver a atacar a la policía nunca más, ya que pone en peligro su salud para proteger la de todos, que Arroyomolinos tenga una tasa baja de contagios es gracias, en una parte muy importante, al trabajo de la policía, pide menos ataques y más apoyo, y más reconocimiento, y ahora le invita a que utilice su tiempo de réplica a disculparse y no a atacarle a él.

Pide la palabra D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez que manifiesta que, según recoge el art. 23 del Reglamento de Plenos, los ruegos solo se pueden dirigir al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local o los concejales que ostenten delegaciones, es decir, no están permitidos formularlos por los concejales que forman parte del equipo de gobierno.

La señora Alcaldesa replica que se alegra que después de un año y medio, cuando la señora Sánchez formaba parte del equipo de gobierno y los ruegos se hacían a la oposición, se haya leído el reglamento, aunque al parecer no le molesta de igual manera el ruego de la señora Parra al portavoz de Vox; y afirma puede estar tranquila que se va a aplicar el reglamento al pie de la letra.

D. Sergio Casas dice que ya quedó claro en la Comisión Informativa e insiste que no entiende el inicio del ruego hablando sobre tres procesos judiciales externos al Ayuntamiento de Arroyomolinos, sobre unas personas que pertenecen a un grupo político que día a día sufre este tipo de fiscalización y una tras otra se van archivando. En la parte que le toca, lo dijo en la Comisión Informativa, que nada más lejos de su intención, y si alguien, a parte del señor concejal, entiende que es un ataque a la policía, pide disculpas, ya que no es a la policía sino a las órdenes que da el concejal de Seguridad Ciudadana, señala que está siendo muy educado en su intervención, mucho más que el Sr. Navarro. Ya expuso su posición en la Comisión, que criticó al señor Concejal de Seguridad Ciudadana porque prefiere o elige dotar de armas TASER a la policía, en lugar de dar instrucciones o establecer la Junta de Seguridad Ciudadana, o que un mayor número de policías esté más cerca de los vecinos, cree que solo el señor concejal piensa que es un ataque contra la policía local, que hace estupendamente su labor; insiste que no es una crítica contra la labor de la policía que se juega su integridad como otros como los sanitarios, transportistas...ellos más que actúan en situaciones delictivas. Solicita que quede por escrito que la crítica no es a la policía sino a la dirección del señor concejal de Seguridad Ciudadana. Agradece que se le dé la oportunidad de explicarse a pesar de que el señor portavoz se ha saltado el reglamento, y poder exponer que a tres de sus compañeros les han puesto una denuncia, y así otro día podrá él hablar de las denuncias que se ponen a otros políticos y de los resultados judiciales de las mismas.

La señora Alcaldesa puntualiza que de la lectura del acta y la grabación no se desprende lo que el señor concejal acaba de explicar.



Dice el señor Casas que no pierda el tiempo el señor concejal y haga sus labores que tiene muchas concejalías a su cargo.

Replica la señora Alcaldesa que es labor del señor concejal defender a los trabajadores municipales cuando alguien de manera desafortunada no se ha expresado bien.

D. Antonio J. Cabello sobre las alusiones de la señora Parra, quiere disculparse porque entiende que todos los concejales trabajan por el municipio, y cuando se ha referido a grupos municipales y concejales incluye a todos y pide disculpas si se han sentido aludidos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Ana Millán Arroyo

LA VICESECRETARIA,  
Inés De Pablo Salazar

(Documento firmado electrónicamente)

HASH DEL CERTIFICADO:  
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422  
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:  
19/11/2020  
20/11/2020

Seguro de Verificación: 289391DOC2EB7FAC643E77914FA9

PUUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretaria  
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:  
María Inés de Pablo Salazar  
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>